

Luis Pérez Aguirre

**SINDIGO
DERECHOS
HUMANOS...**



**SERVICIO PAZ Y JUSTICIA
SERPAJ URUGUAY**

Es una publicación del Servicio de Paz y Justicia (Uruguay)

Oficina: Joaquín Requena 1642

C.P. 11.200. Montevideo. Uruguay

Teléfonos: 48 57 01 y 48 53 01

Fax: (598.2) 48 57 01

Autorizada la reproducción total o parcial
siempre que se cite la fuente

Si digo derechos humanos...

por Luis Pérez Aguirre

Se terminó de imprimir en el mes de agosto de 1991
en Gega srl - Durazno 1528 - Montevideo.

Impreso al amparo del Art. 79 de la Ley 13.349
Comisión del Papel
D. L. 251.648/91

I.S.B.N. 9974 - 564 - 00 - X

INDICE

Presentación	7
El crimen organizado	11
El desafío: superar la hipocresía	27
El derecho insurgente	33
Los derechos de solidaridad	41
a) Integridad de la vida del ser humano como persona corporeizada	44
b) Integridad de la vida de la persona en cuanto ser social	46
c) Integridad de la vida del ser humano en cuanto inmerso en la creación	49
Derechos ecológicos y relaciones Norte/Sur	55
“¿Las mujeres son los negros del mundo!”	59
La mujer historia y la historia de sus derechos violados	60
La feminización de la pobreza	65
Lo femenino enjaulado y violado	68
La mujer ecológica y sus derechos	71
Conclusión	75

Presentación

Son pocas cosas las que queremos señalar en la presentación de este nuevo libro de nuestro compañero Luis Pérez Aguirre ("Perico").

Cada aparición de un trabajo suyo ha sido—para muchos—pero muy especialmente para el Servicio Paz y Justicia-Uruguay una ocasión de meditar juntos y de sentirnos interpelados por su pensamiento, midiendo nuestra práctica con sus desafiantes reflexiones. Lo que hoy queremos resaltar son las peculiares circunstancias de salida a luz de este texto. Concretamente, encuentra al SERPAJ-URUGUAY en el décimo año de su fundación, acontecimiento que por todo lo demás tuvo en Perico uno de sus actores principales.

En aquél momento, sorteando el miedo, la duda y la parálisis, resolvimos fundar la primera institución de derechos humanos en un país que ya llevaba varios años de dictadura militar y por ende, de consecuente y sistemática agresión a la dignidad básica de las personas. No nos corresponde en exclusividad, ni es éste el lugar, para medir lo hecho; sólo tenemos la sensación de que en la década transcurrida no hicimos más ni menos que lo que podíamos hacer.

Si traemos a colación la peripecia de nuestra pequeña historia, es porque es bueno recordar. Recordar (del latín re-cordis: volver a traer al corazón) es lo que nos hemos propuesto este año en el SERPAJ. Por ello este libro nos retrotrae a aquellos momentos en que muchas cosas eran iniciales. Hablar de derechos humanos era algo casi inédito y no muy

recomendable. Desde aquel entonces, fue mucho lo hablado sobre el tema. Los derechos humanos llegaron hasta a ponerse de moda, y como todas las modas, un buen día pasaron. Seguir hablando del asunto parece una vana porfía. Pero sucede que por hablar solamente, la realidad no se transforma. Nosotros pensamos que quien desea el respeto a los seres humanos debe trabajar seriamente con ese propósito y no agotarse en declaraciones.

El momento que nos toca vivir, como se señala en este libro, no es menos amargo que durante las dictaduras militares que nos asolaron en la década pasada. Ahora son, y cada vez más, las dictaduras del hambre, de la desocupación, del cólera. Por eso creemos que el retorno a los cauces legales no ha clausurado la vigencia de la lucha por los derechos humanos. No ha pasado la hora, por tanto, de trabajar por una vida digna y pacífica con nuestras mujeres, ancianos, hombres y niños.

*Y para esta difícil hora de fin de siglo, este libro rescata la imagen de los **sin rostro, los no-persona**, simplemente porque ellos son la mayoría in crescendo del continente. Una mayoría que normalmente, nosotros los autores y lectores de libros, no vemos ni escuchamos.*

*En este libro, Perico se ha concentrado en los llamados derechos de la tercera generación, vale decir, en los **derechos de los pueblos**. Las razones de su interés por este tema residen en la escasísima literatura existente al respecto. Lo que no es de extrañar, puesto que estamos frente a los nuevos derechos humanos, a los derechos emergentes —precisamente en esta hora de emergencia para América Latina—. Estamos hablando de derechos insurgentes, porque deben pelear su lugar bajo el sol de la concepción de los derechos humanos. Aún no son del todo reconocidos y también aquí parece haber un motivo muy claro. Los cambios producidos en la última mitad del siglo han alumbrado una nueva concepción de los derechos humanos, unos derechos que ya no tienen como sujeto a los individuos sino a los pueblos. Es así que al calor*

del movimiento descolonizador desencadenado después de la Segunda Guerra Mundial, los pueblos comienzan por enarbolar su supremo derecho a disponer de sí mismos. Y junto a ello, expresan su derecho a existir en cuanto comunidad organizada, su derecho a preservar y usufructuar su medio ambiente, su derecho a participar de un nuevo orden de la información y la comunicación, su derecho a acceder al patrimonio cultural y a los recursos naturales comunes de la Humanidad, su derecho a vivir en un mundo pacífico. Y finalmente, el que es condición de todos, su derecho al desarrollo, lo que supone consagrar la justicia tanto en las relaciones entre los Estados como en el interior de ellos mismos.

Consideramos de especial trascendencia expandir una poderosa conciencia acerca del significado, alcance e importancia de los derechos de los pueblos. Queremos demostrar que no se trata de problemas de otras latitudes, muchas veces se piensa que algunos de estos asuntos (feminismo, ecología, por ejemplo) si bien son cosas justas, no pasan de ser refinadas exquisiteces a las que habría de dedicarse una vez que se hayan satisfecho las necesidades “importantes”. Pues bien, una enorme virtud del texto que estamos presentando estriba en mostrar la integridad de los derechos humanos. Nosotros reafirmamos ese principio y dejamos al autor la tarea de persuadir al lector (pensamos que lo hace exitosamente, superando por lejos la labor del mero cartógrafo, como él dice).

Mientras tanto, a la par que agradecemos a Perico esta meditación que contribuye a fijar un horizonte lejano —pero en el que aún brilla la esperanza— para los derechos humanos, quisiéramos mantenernos fieles a nuestro empeño iniciado hace diez años, que nadie se insensibilice frente a la injusticia o se atemorice ante la arbitrariedad. Para seguir caminando hacia una vida de paz entre todos los hombres y las mujeres y de ellos con la Naturaleza.

Francisco Bustamante

El crimen organizado

San Miguel de Columa es una población que tiene alrededor de cinco kilómetros de largo por ocho de ancho. Ni una flor, ni una planta, ni pájaros, sin agua potable. Basura por todas partes. El suelo, saturado de salitre, es prácticamente impermeable. En período seco, uno vive y se baña en el polvo. Mientras llueve, se vive y se circula en el lodo. No cuesta imaginar los lugares contaminados e infectados por tierra mezclada de detritus y desechos orgánicos, donde el agua está estancada bajo un sol plomizo y tropical. Imaginamos el olor... y doscientas mil personas que van todos los días como ganado a trabajar o a buscar trabajo al centro de la ciudad. Un promedio de doscientos mil niños se arrastran en el lodo y buscan su alimento entre la basura. La calle es su casa. Un solo hospital dentro de la zona.

... "Un niño desnutrido comienza a perder el apetito y a sentir un comienzo de fiebre. Pasa un día. Después otro. La fiebre sube, el niño ahora rechaza la comida. Tose y sin razón aparente, su cuerpo se cubre de manchas de un rojo vivo. Los días siguen pasando, sobreviene la diarrea, la piel se seca y la erupción alcanza a los ojos provocando infecciones e inflamación. A fines de la segunda semana, la piel se descama dejando llagas abiertas. Los accesos de tos son persistentes y prolongados y continúa la diarrea. El niño ya no ingiere más alimento alguno, su organismo débil pierde agua, sales y elementos nutritivos.

Está deshidratado a tal punto que su sed es insoportable y es sacudido por accesos de tos que son demastado débiles para limpiar sus pulmones, pero demasiado fuertes para los músculos de su pequeño corazón. Poco a poco, su vida se apaga”.

¿Crimen organizado? ¿Violación de los derechos humanos? Los asesinos y los torturadores no se llaman General Videla o Capitán Astiz, sino rubeola, tétanos, tos ferina, diarrea... Que esto suceda ayer, hoy o mañana, matan cada día millares de niños en América Latina.

La justicia condena a los asesinos, se juzga a los torturadores, a aquellos que violan los derechos humanos; pero ¿dónde están los verdaderos responsables de esos millares de crímenes? Y ¿quiénes son los responsables de esas marcas de muerte dentro del código genético de los millones de niños de nuestros países empobrecidos?

Hay momentos tan graves en la marcha de la humanidad, que para los marginados vivir en América Latina hoy, es una tarea casi imposible. Es la negación misma de la prudencia, supone la negación del orden internacional actual, de las evidencias y de la “sabiduría” misma. Vivir para las **no personas** es un trajinar peligroso y continuo por un camino desconocido que está en el límite entre la vida y la muerte, entre el odio y el amor, entre la justicia y la opresión.

No podemos entonces fantasear sobre lo que está en juego. No podemos equivocarnos o trampear con las palabras. En estas circunstancias es muy difícil abordar el tema de los derechos humanos. Es muy difícil darse cuenta de los matices del vocabulario. No llamemos derechos humanos a aquello que no es sino un tratado de guerra escrito con la sangre de los humillados. Podríamos hacer creer que estamos delante de una reflexión clásica sobre los derechos humanos y podríamos terminar inflados de irresponsable utopía. En realidad este es un tema

duro, sobre el terrible asunto de cómo hacer vivir a millares de niños que van a morir antes de que termine este día. Es el problema de *abordar el punto de vista de aquellos que son desposeídos*. Al contrario de la concepción liberal, que centra su discurso sobre los derechos de la persona, nuestra concepción de los derechos humanos tiene como centro el **no-hombre**, la **no-persona**, la multitud pobre de América Latina.

En la antigüedad los griegos llamaban a los esclavos *Apropos*, es decir, *aquel que uno no ve, el sin rostro, la no persona*. Es el rostro de los excluidos, de los marginados, de los mendigos, de las prostitutas, de los niños de la calle, de los homosexuales, de la sombra de los torturados, de los desaparecidos y de todos los olvidados de la comunidad de los derechos humanos.

¿Cómo anunciar al **no-persona**, a los “despersonalizados”⁽¹⁾ que tienen unos derechos humanos? ¿Cómo hablar de los derechos humanos a partir del sufrimiento del inocente, de la larga queja de los humillados y de los ofendidos por las estructuras injustas y aparentemente abstractas? Preguntas que no tienen verdaderas respuestas sino de parte de los

(1) La expresión derechos de los “despersonalizados” tiene una gran ventaja cuando se habla de los derechos de la mujer. Generalmente se habla de los derechos de los pobres, de las mujeres, de los negros, de los indígenas, de los homosexuales, etc. y no se repara en que debemos superar la dicotomía lingüística entre “mujeres” y los “pobres, los negros, los indígenas, los homosexuales, etc.”, como si esta convención lingüística no estuviera insinuando que las mujeres no son eventualmente negras, pobres, indígenas, homosexuales, etc. y que los negros, los pobres, los indígenas o los homosexuales no incluyeran a las mujeres. Es necesario tener presente que en el caso del derecho de la mujer en cuanto tal, es violado de manera múltiple y simultánea cuando se violenta su ser como persona, como raza, sexo o condición económica.

mismos pobres. También en América Latina se trata de asegurar la transición de un discurso de los derechos humanos que no habla a los pobres a una doctrina y un compromiso experimentado por ellos mismos. Hablar de derechos humanos no es cuestión de discurso teórico. Es antes que nada **un estilo de vida**, una manera de ser ante el azote, el más devastador y el más humillante, que es la situación de pobreza inhumana en la que viven millones en América Latina. Esta situación infrahumana de la **no-persona** viola todos los derechos humanos, pero al mismo tiempo felizmente ella puede también ser el lugar de una experiencia de liberación y de dignidad.

En América Latina no es hora para discutir un sistema de políticas teóricas, ni para el cambio de estructuras abstractas, sino para la defensa de los derechos de la **no-persona**, para la lucha por los salarios, por la tierra y por el trabajo. Todo esto en el seno de un sistema capitalista mundial que se estructura y se moderniza dentro de los países ricos, sobre la base de las nuevas tecnologías, creadoras de desempleo en nuestros países y de la succión de nuestras riquezas por parte de la deuda externa. Los problemas no podrán ser resueltos sin la participación acreditada de aquellos que han sido siempre excluidos: los campesinos, los obreros y obreras, las etnias olvidadas, los jóvenes. Es pues la hora de aquella democracia que podrá un día conducirnos a un sistema económico diferente del actual capitalismo dependiente e injusto, a un socialismo a redefinir, a reinventar, no a partir de ideologías sino como resultado de prácticas de los derechos y de la justicia de los pueblos que la buscan afanosamente.

La visión de los derechos humanos que aquí presentamos tiene una dimensión polémica. Tiende a apartarse de la doctrina tradicional y también de las *postiones progressistas* de Europa y América del Norte. Esta visión intenta inaugurar una nueva época dentro de la historia de los derechos humanos. Ella desea afectar toda la elaboración teórica actual

adoptando otro punto de vista que es contradictorio en relación a las reflexiones de los países ricos del Norte. Se desea *adoptar el punto de vista de la no-persona*. Se pretende que sea universal y no sectorial o exótica.

Dentro de la lógica de esta toma de posición, nos es grato señalar que la originalidad está en **el método**, es decir, en nuestra manera de organizar **la práctica** de los derechos humanos. Reflexionamos a partir de la práctica de *los derechos de los pobres* que deseamos articular de una manera específica entre compromiso y reflexión, práctica y teoría.

Dentro de la marcha dinámica de esta teoría de los derechos humanos se afirma en primer lugar la prioridad de la práctica, de la acción, del compromiso. En América Latina estamos ante un desafío gigantesco, el desafío de la no persona, del “vivo a medias” o del “medio muerto”, del no persona, de aquel que el orden social no reconoce como *alguien que tiene derecho*, es decir: una persona. La no-persona no cuestiona en principio nuestra concepción de los derechos humanos, sino nuestro mundo económico, social, político y cultural. También lanza un llamado a la transformación urgente de las bases mismas de esa sociedad deshumanizadora. ¿Quién oírás ese llamado?

La única respuesta posible a este inmenso clamor de la masa de los despojados latinoamericanos es el compromiso por sus derechos. La lucha por el cambio social. Una práctica que dirija su objetivo a una acción colectiva transformadora, humanizadora y razonable. Que vuelva la historia a las manos de los *no persona*.

Pero, necesariamente, esta lucha al lado de los ausentes de la historia desorienta al militante de los derechos humanos, le hace perder sus referencias habituales. En el vacío de la acción, descubre una nueva relación entre conocimiento y transformación. Puesto que la persona no

conoce verdaderamente sino aquello que hace y practica. Entonces, el verdadero sujeto histórico del movimiento de los derechos humanos, es aquel que pertenece a la masa de los explotados. Se plantea el cuestionamiento de la realidad política, en el sentido moderno de la política, que hace de ella una dimensión englobante de la existencia humana: la totalidad de la organización de la vida social.

Se necesita entonces ***cambiar de lugar social***. El lugar social es *el punto a partir del cual uno percibe y comprende la realidad y trata de actuar en ella*. Se necesita pasar del lugar social de las élites de los derechos humanos, al lugar social de los pobres. Es a partir del mundo de los pobres que debemos intentar leer la realidad social y comprometernos en su transformación defendiendo los derechos de los empobrecidos. La Visión de los pobres y de los oprimidos de los derechos humanos va a ser el punto de partida y el *primer criterio* dentro de la lectura y la comprensión real del hombre y del mundo de los derechos humanos. Y un tal proceso de cambio no puede ser puesto en marcha sino por aquellos que sienten en su carne la quemadura de la injusticia y de la exclusión social. Gustavo Gutiérrez, el gran teólogo peruano, tiene razón de agregar que: “la solidaridad con el pobre y la lucha contra la pobreza... aparecen como una tarea titánica”. No se trata entonces de una adquisición definitiva sino de *un proceso de conversión* permanente.

En suma, esos militantes de los derechos humanos, deberían nacer del compromiso concreto dentro de las sociedades de las cuales, no nos imaginamos hasta qué grado están descompuestas, explotadas, con hambre. Cualquiera que ha conocido aunque sea un poco América Latina, no ha podido sino ser sacudido por las formidables distorsiones sociales que marcan sus múltiples rostros, como también por el invariable cinismo y sadismo que caracteriza la actitud de las clases dominantes. Muy rápidamente aparece, que no solamente la distancia creciente

entre ricos y pobres no puede ser reducida, sino que el sistema no puede ser mejorado. Tiene su dinámica interna y conduce necesariamente a las escandalosas diferencias que cada uno puede constatar.

La pregunta fundamental que nos hacemos es la de saber **de qué lado uno se sitúa**. O cómplice de los poderosos y ricos o solidario con los pobres. Más aún, dentro de las sociedades con tanta hambre, se descubre también que la exigencia de pan y de dignidad se afirma diariamente, mezclada por otro lado de un gran amor a la vida. En los países ricos las personas pueden sentirse satisfechas físicamente, pero desde aquí les vemos de tal manera pobres espiritualmente que, por mencionar algo, tienen más perros y gatos que niños...

Ese problema no se presenta para las *no personas*, los olvidados de la historia. Físicamente ellos estarán totalmente desprovistos, pero tienen una especie de amor muy simple, muy elemental por la vida. Ellos no tienen necesidad de psicoanálisis. Están conectados directamente con la vida.

En consecuencia, para ir al meollo del asunto, tanto en Quezaltenango -Guatemala-, frente a la práctica de abominables masacres, como en la *favela* de San Miguel, frente a las muertes silenciosas por la rubeola, dramáticas en todas las circunstancias, se impone la afirmación solemne del **derecho a la vida**. Sí, hace falta aquí y ahora, recordar esta elemental exigencia de la dignidad del ser humano: que no se le arranque la vida, que no se le mate como a un animal. América Latina conoce campos de muerte, escuadrones de la muerte, prisiones llenas de hombres libres, de desaparecidos, pero también de hambrientos y moribundos de toda clase de enfermedades evitables. Por eso es necesario gritar muy fuerte el derecho del hombre y la mujer a la vida.

Y es frente al espectáculo deprimente de las tierras saqueadas, frente a los indígenas y trabajadores, cuyo sudor irriga la tristeza, que hay que

afirmar *el derecho a salir de la miseria*. Derecho al respeto, que no se le prive de su aspiración a participar en su propia superación, para que caigan las barreras de la explotación.

La Declaración Universal de los derechos humanos y los dos Pactos, adoptados por unanimidad, con autoridad jurídica, política y moral universal, no han sido cuestionados seriamente por parte de las naciones pobres del Sur. Estas son ciertamente razones para celebrar y admirar lo que se ha conseguido en el campo de la promoción de los derechos humanos durante una cuarentena de años. Pero no hay que ir demasiado rápido. En América Latina estamos confrontados con una realidad alarmante: los derechos humanos están absolutamente fuera del alcance de las mayorías empobrecidas, fuera de propósito, o lo que es peor todavía, encarnan un cruel cinismo para la gran mayoría de la población del Continente: los pobres, los marginados, los explotados, los hombres y las mujeres que viven en las condiciones más crueles e indignas, peores que aquellas de los animales en los países ricos del Norte.

Pero atención, es terrible constatar la impavidez frente a esta situación. Es increíble que la realidad evidente de miseria, sufrimiento y violación masiva de los derechos humanos en América Latina sea disfrazada de realidades abstractas.

La dimensión y la extensión masiva de las violaciones, hacen que las mismas *tiendan a perder su poder de suscitar la indignación* porque se han convertido en endémicas, a fuerza de ser frecuentes y banales.

Estas violaciones no llegan ya a emocionar a nadie, ni a implicarnos profundamente en la lucha por superarlas. Se es invulnerable porque se está protegido del impacto de esta realidad que debería motivar nuestra acción. Es evidente que la violación de los derechos de las no personas, el impacto de la miseria, no son tomados por la comunidad de los

derechos humanos como problemas relevantes de los derechos humanos.

Es aquí que debemos encontrar la llave del triste resultado global de la puesta en práctica de los derechos humanos a favor de los marginados en América Latina. ¿Qué concepción de los derechos humanos hace llegar a esta desconcertante conclusión? ¿Quiénes son las no personas, los marginados de la teoría y de la práctica de los derechos humanos por la comunidad internacional? ¿Qué fallas de conceptualización y práctica de los derechos humanos han conducido a esta situación que nos impide actuar para garantizar los derechos de las mayorías marginadas?

Es absolutamente necesario que se mire de frente a ciertas **falsas convicciones o mitos** que afectan negativamente el sistema internacional de los derechos humanos con un impacto devastador en relación con los derechos de los marginados en América Latina.

La primera falsa convicción es que se cree posible dentro de un mundo internacional injusto la aplicación de los derechos humanos de manera armoniosa a todos los seres humanos, sin que nadie pierda y ganando todos. Es necesario aceptar claramente que “asegurar los derechos de los desposeídos se hará frecuentemente en detrimento de los satisfechos” (Clarence J. Dias)⁽²⁾. Asegurar los derechos de los pobres implica afectar el poder de los ricos y privilegiados que han provocado esta situación. La comunidad de los derechos humanos debe abandonar toda neutralidad e imparcialidad, imposible de mantener en relación con la *no persona* y debe colocarse al lado de los marginados.

⁽²⁾ DIAS, Clarence J. *Pour que les exclus puissent jouir de leurs droits de l'Homme, Les Droits de l'Homme*, 1948-1988, Colloque International, Quatrième anniversaire de la Déclaration universelle, Palais de Chaillot, 8-9 décembre 1988, Ed. UNESCO, Paris p. 39.

Una segunda falsa convicción tiene que ver con la igualdad y el carácter universal de los derechos humanos que afirma que todas las personas gozan en teoría de derechos humanos iguales. La realidad y la práctica son claras en negar esto y en mostrarnos que los derechos humanos vienen a ser simplemente los derechos de los ricos y poderosos y que la afirmación de sus derechos por parte de los privilegiados y los fuertes son siempre causa de violación de los derechos de los débiles y de los pobres.

Una tercera falsa convicción, hija de una debilidad en la conceptualización liberal de los derechos humanos, concierne a las necesidades esenciales de las personas y sus derechos económicos, sociales y culturales. Esta falsa convicción desemboca en un *conflicto entre el pan y la libertad*. Y la libertad es más importante, naturalmente, dentro de la concepción liberal de los derechos humanos. Es necesario darse cuenta que “sin pan la libertad de palabra, de asociación, de conciencia y de religión, de participación política a través del sufragio universal simbólico, puede revelarse existencialmente insignificante” (Upendra Baxi)⁽³⁾. Y el profesor Dias concluía muy sabiamente esta constatación diciendo que la cuestión no se plantea verdaderamente en términos de “pan y/o libertad en abstracto. Se trata más bien de saber quién tiene, cuánto de cada cosa, por cuánto tiempo, a qué precio para los otros y por qué.”⁽⁴⁾ Es decir, el discurso de los derechos humanos dentro de estas condiciones de pobreza masiva y de no-persona, es un problema de justicia distributiva, de acceso a los medios y de necesidades concretas.

Es necesario tomar en serio la ligazón entre los derechos económicos, sociales y culturales y los políticos y civiles. La pobreza, la violación

⁽³⁾ DIAS, Clarence, Op. Cit. p. 40

⁽⁴⁾ Ibid.

de los derechos económicos no es fruto del azar. La soledad y el sufrimiento no son el fruto de la suerte o de una oscura fatalidad. La pobreza es deliberada, es producto de la voluntad de los hombres. La no-persona, el marginado y la víctima de la violación de los derechos humanos son producto de una injusticia y de una explotación debidas al ejercicio injusto y desenfrenado de los derechos de algunos. Desgraciadamente en Occidente la comunidad de los derechos humanos hace pasar a un último plano los derechos económicos y los justifica diciendo que ellos se deben concretar gradualmente dentro de los límites de los recursos de los Estados y los gobiernos. Entonces estos gobiernos justifican la limitación de los derechos civiles y políticos con el argumento de garantizar el desarrollo económico necesario a la realización de los derechos de la segunda categoría. Y en América Latina es penosamente patente que esta falsa teoría no ha asegurado ni el desarrollo ni los derechos humanos.

El desarrollo fundado sobre la violación de los derechos humanos, sobre el crecimiento a cualquier precio, es un desarrollo perverso que trae como consecuencia sufrimiento para los pobres a una escala intolerable y que resulta en las más graves y masivas violaciones de los derechos humanos. Y entonces, suprema ironía y cinismo, la comunidad de los derechos humanos, se moviliza con programas de caridad para remediar el mal irreparable que ha sido hecho a las víctimas y tranquilizar así la propia conciencia. En lo que concierne a las víctimas, los marginados, ellos necesitan en primer lugar vencer el hambre, establecer la justicia en las relaciones desiguales y respeto. La restitución de sus derechos y no una caridad paternalista que no actúa sobre las causas. Una ayuda que dentro del contexto Latinoamericano es arrastrada dentro del aluvión de la deuda externa convirtiéndose en un simple esparadrapo. Mientras los gobiernos cortan los presupuestos de salud y reducen los presupuestos para cultivos alimenticios, enviar ayuda médica y alimenticia está bien, pero debemos saber que eso es consumo puro.

Hay que trabajar sobre las causas, al mismo tiempo que paliar los efectos. La ayuda debe tener como objetivo de volverse inútil, pues se debe poner el énfasis sobre la justicia.

El sistema actual de los derechos humanos tiene ciertas lagunas que deben ser llenadas por la comunidad de los derechos humanos. Su actual orientación liberal-individualista hace que los derechos de un individuo rico y pudiente, tengan prioridad sobre aquellos de vastas comunidades de pobres y excluidos. Es necesario extender el alcance del cumplimiento de los derechos humanos a los derechos de la no-persona, no solamente a nivel de la acción, sino también de los *actos de omisión*, pues será recién entonces que nos estaremos ocupando seriamente de los derechos de los pobres, de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Hay además, en mi opinión, una necesidad urgente de desarrollar una *educación para los derechos humanos* como estrategia preventiva a fin de impedir la violación de los derechos humanos. La educación para los derechos humanos aparece como una exigencia primera del proceso.

En América Latina es necesario examinar de más cerca *la relación entre la deuda y los derechos humanos*. Se trata de una violencia estructural que ejerce una acción opresiva sobre la integridad corporal y la identidad de los latinoamericanos.

Es claro para nosotros que la pobreza extrema y la dependencia favorecen la violación de los derechos humanos. La falta de medios y de recursos impiden al pobre el gozar de sus derechos. Los programas actuales de desarrollo, la política del Fondo Monetario Internacional y de instituciones internacionales en lugar de favorecer el crecimiento económico y el desarrollo han tenido, en la práctica, el efecto de agravar

más el problema en vez de aligerarlo. La única solución está en la posibilidad de definir y de aplicar un verdadero **derecho de la persona al desarrollo**.

Si la Declaración Universal era todavía ambigua, como se vio mejor cuando fue necesario elaborar y adaptar los dos Pactos de 1966, queda la *contradicción* subyacente en todos los debates entre el Norte y el Sur sobre los derechos humanos: el derechos a la libertad y el derecho a la justicia, el derecho a la palabra y el derecho a la vida y a las condiciones mínimas de vida, y por lo tanto al orden con todo lo que ello supone de obligación, de violencia que los unos y los otros aceptan de imponerse para que sea respetado el derecho del otro. No hay existencia humana sin libertad, pero tampoco hay existencia humana sin la posibilidad de tener acceso a los bienes o servicios necesarios al mantenimiento y desarrollo del ser en el mundo. La satisfacción de las necesidades esenciales es tan indispensable como la libertad, siendo ella, en el límite, irrenunciable: *La libertad o la muerte*, pero también la reivindicación “*el pan y la libertad se funda en la vida más acá del límite*”⁽⁵⁾.

Si no hemos terminado todavía de estructurar en derecho las exigencias de la modernidad, si apenas hemos comenzado a explicitar el registro de la ética y de los valores que articulan las conciencias, la dinámica inmanente a la ascensión humana, queda aún por explicitarse una ética subyacente a la lógica de los derechos humanos, desde la óptica de la no-persona. El hombre nuevo está por nacer tanto en América Latina como en Europa.

En la actual coyuntura de los derechos humanos hay un vacío, un agujero negro, como estrellas extinguidas cuyas radiaciones continúan

⁽⁵⁾ COSMAO, V. *Spiritualité de la solidarité Internationale, Foi et Développement*, París, n. 177, Oct. 1989, p. 3.

aún llegando, que nos desafía desde la no-persona, a encontrar la inspiración que nos es necesaria para franquear el muro contra el que nos tropezamos para garantizar la justicia a los huérfanos de los derechos humanos.

La crisis del sistema revela una dimensión no solamente a nivel económico, político y militar sino también ético y espiritual. Este sistema con todo su desarrollo tecnológico y militar y sus consecuencias materialistas, destructivas de la vida de América Latina, exige una respuesta más que económica, técnica o financiera. La muerte de las mayorías pobres revela no sólo un problema material, sino también un problema ético y espiritual.

“Una sola miseria basta para condenar una sociedad entera. Basta que un solo hombre viva, o a sabiendas sea mantenido en la miseria, para que todo el contrato social sea nulo” (Charles Péguy)⁽⁶⁾. Es por eso que nosotros no podemos dejar de ser insolentes cuando expresamos la voz de los hombres y las mujeres sin voz. Ya que estamos constantemente obsesionados por una misma convicción: los otros ... ¿dónde están los otros?, aquellos que siempre olvidamos, las no-personas...

La paz para uno mismo es pura soledad. Entonces las conferencias públicas sobre los derechos humanos, los coloquios que organizamos, no son sino débiles medios para ayudarnos a mantenernos a distancia del pobre, con nuestras ideas prefabricadas y nuestros prejuicios culpables. Con Franz Fanon repito que “como hombre me comprometo a afrontar el riesgo de ser aniquilado para que dos o tres verdades arrojen en el mundo su claridad esencial” ⁽⁷⁾.

⁽⁶⁾ Citado en **Faire surgir l'Amour**, Ed. Association Espoir-Colmar, 1883, p.9.

⁽⁷⁾ Ibid. p. 57.

Queda el no renegar del conflicto. Lo que nos falta es ver que el conflicto no es un mal, que es esencialmente constructivo: es a través del conflicto que reconocemos al otro y que debemos absolutamente asumir ese momento de tensión, de adversidad, de oposición. El conflicto es la oportunidad para la *solidaridad*. La solidaridad como fundamento del rechazo de la injusticia hacia el no-persona. La solidaridad como experiencia esencial que reside en el hecho que la identidad de la persona, tanto en el plano individual como en el colectivo, no se ha dado sino en la pluralidad. Se produce allí donde los hombres y las mujeres se respetan y se estiman unos a otros sin considerar el color de la piel, su sexo, su posición social, su nacionalidad, etc. La solidaridad nos confronta como sujetos, funda nuestra humanidad y nos engrandece. Ella da nacimiento al hombre nuevo cuando posibilita la vida al no-persona, porque lo toma en serio.

La solidaridad nos da una cierta capacidad de “sentir hasta en las tripas” la miseria y el sufrimiento de la no-persona. Favorece la irrupción de la pasión. Nada verdadero se hace sin pasión, sin que no estemos profundamente implicados, vulnerables al grito de los miserables. La pasión es la razón de ser y el nervio del compromiso por los derechos de la no-persona, y la razón de los derechos humanos, que no tienen status ni consistencia propia más allá de la víctima y se convierten en el instrumento indispensable para la eficacia misma de la pasión. “La pasión por los pobres” y la opción prioritaria que ella impone explican por qué tantos militantes de los derechos humanos de América Latina conocen actualmente la angustia y la gloria del martirio”.

El desafío: superar la hipocresía

No hay duda que la conciencia de la humanidad en lo que respecta a los derechos humanos ha estado en permanente progreso. Ella se va plasmando con las dolorosas experiencias que hacen los pueblos y es fruto de un altísimo costo social. Mayor razón entonces para respetar esa conciencia y poner en práctica sus dictados que se han ido recogiendo en códigos, declaraciones, convenciones y pactos. No es casualidad que la primera *Declaración Universal* de Derechos Humanos que tenemos haya surgido como consecuencia de los terribles genocidios de la Segunda Guerra Mundial. Diciembre de 1948 marca todo un hito en la historia de la humanidad. Pero esa cumbre no está en el aire, sino asentada en una larguísima marcha de la conciencia de la humanidad cuyos albores los podemos rastrear en el Código de Hamurabi, también en el Decálogo de Moisés, luego en el Código de Ciro.

Otro aporte indudable a esta conciencia planetaria han sido los Evangelios de Jesús de Nazaret. Y llegando más cerca en la historia, podemos mencionar la "Gran Carta" que garantizaba concesiones a los súbditos por parte de algunos monarcas europeos, las "Bills of Rights", los Habeas Corpus, la Declaración de la Independencia de los Estados Unidos de América, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Revolución Francesa...

En esta historia, la terminología que actualmente empleamos de “Derechos Humanos” no existía. Se hablaba con otros términos provenientes de la concepción de los derechos naturales (derechos inalienables, derechos inherentes, etc.), o se decía “derechos del hombre y del ciudadano”.

Desde el punto de vista del tipo de derechos podemos hablar como de *diversas generaciones* de Derechos Humanos. Están los que llamamos de *primera generación* en los que se agrupan los civiles y políticos como inviolables, seguidos por las libertades básicas y la igualdad de los seres humanos. Luego podemos detectar una *segunda generación* de derechos. En ella se agrupan los derechos sociales económicos y culturales y ahora asistimos a una *tercera generación* que aquí nos ocupa: los llamados derechos emergentes (de los anteriores), o derechos de los Pueblos (como personas corporativas sujetos de derechos), los derechos ecológicos (o a un medio ambiente sano y seguro), derechos al desarrollo, etc.

En este proceso dinámico y “generacional” del que actualmente somos parte no conviene olvidar que la elaboración de la actual Declaración Universal ha sido fruto de un enfrentamiento profundo de concepciones y posiciones respecto de los Derechos Humanos. Los gobiernos occidentales hacían hincapié en la tradición liberal-burguesa anteponiendo los derechos civiles y políticos (de “primera generación”) a todos los demás. Los del área socialista, en cambio, insistían en los derechos económicos, sociales y culturales como condición de los anteriores. Y esto llevó al desgarramiento del sistema de Derechos Humanos en *dos Pactos separados*. Ello provocó que algunos gobiernos reconocieran y ratificaran sólo alguno de los pactos, sin reconocer el otro. Por ejemplo, los Estados Unidos no ratificaron el Pacto de los Derechos económicos, culturales y sociales por considerarlos meramente programáticos o aspiraciones morales. Es decir, un nivel de vida

(*adequate standard of living and welfare*) al que se debe aspirar progresivamente, pero no un derecho actualmente exigible.

A pesar de esta situación, que sigue siendo rigurosamente actual, las naciones han llegado a formular declaraciones que apuntan a zanjar el enfrentamiento planteado arriba. El límite está en que por ahora son meras declaraciones y que si ya era difícil llevar a la práctica y garantizar derechos que estaban ratificados y convertidos en ley, mucho más lejos está una declaración de ser realidad en medio de los pueblos.

Debemos ser claros en aceptar los límites de las Naciones Unidas en esta área. El mismo hecho de que las Naciones Unidas hayan producido en estos últimos años una cantidad bastante desarticulada y a veces ambigua de documentos en materia de derechos humanos nos está diciendo que no garantiza un efectivo resultado en este campo. Y cuando no se alcanza un resultado efectivo en la defensa y garantía de un derecho, se pasa a suplir esa limitación con meras declaraciones.

Un caso típico de esto es la hipocresía y la ambigüedad en medio de la cual surge la famosa *resolución 32/130* de la Asamblea General en 1977. Si bien ella es muy importante para corregir visiones parciales y distorsionadas de los derechos humanos, hay que reconocerlo, es una suerte de transacción ante el reclamo de los países pobres del Sur que en 1974 si iban afirmando a través de la promoción de importantes documentos relativos al Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI), en los que se reconocía que la reforma del orden económico y social internacional era una condición necesaria y preliminar para garantizar muy mayor respeto de los derechos humanos. En 1977 se aprobó bajo la propuesta de Argentina, Cuba, Yugoslavia, Filipinas e Irán la famosa importante resolución 32/130 (123 votos a favor, ninguno en contra, 15 abstenciones: Comunidad Europea, USA, Canadá, Israel, Chad y Paraguay).

Esta resolución buscaba acordar de una vez por todas que en cuestiones tan importantes como son las relativas a los derechos humanos, no se pueden hacer lecturas “metafísicas y abstractas” de la realidad. Se debe siempre tener presente la abismal diferencia que existe entre los Estados ricos e industrializados del Norte y aquellos empobrecidos y “en vías de desarrollo” (otro eufemismo inventado por las Naciones Unidas), aplicando entonces distintos parámetros de evaluación.

En la declaración se expresa claramente la necesidad de afrontar las razones últimas, las causas verdaderas de tantas violaciones a los derechos humanos. Está teniendo en cuenta la llamada “violencia estructural” impuesta en los países pobres por la injusta distribución de la riqueza en el mundo.

La resolución apunta a la necesidad de afrontar los problemas de la defensa y el respeto de los derechos humanos en una *concepción global* y totalizante de los mismos. No separada y parcializada como lo está actualmente en la división de los dos Pactos. Pero lo que esta resolución oculta es el deseo que existía en los países pobres de que antes de tener la pretensión en el Norte de enseñarles cómo deben actuar y defender los derechos consagrados en los instrumentos de las Naciones Unidas, deberían empezar por una reflexión seria y responsable para interrumpir y modificar el sistema de dominación, antes directo a través de las colonias y ahora indirecto y sofisticado a través de un injusto orden económico internacional.

Expresada la preocupación que nos causa la hipocresía de los países ricos, no podemos dejar de mencionar el desafío del *nuevo enfoque de los derechos humanos* que está contenido en la Resolución 32/130 de la Asamblea General en Diciembre de 1977. Su primer párrafo operativo contiene ocho “conceptos” que deberán ser tenidos siempre en cuenta cuando se hable de derechos humanos:

a) Todos los Derechos Humanos y las libertades fundamentales *son un todo indivisible e interdependiente*; se deberá brindar la misma atención y la misma consideración urgente a la implementación, promoción y protección tanto de los derechos civiles y políticos como de los económicos, sociales y culturales.

b) Es imposible la plena realización de los derechos civiles y políticos sin el usufructo de los derechos económicos, sociales y culturales; el logro de un progreso duradero en la implementación de los Derechos Humanos depende de efectivas y sólidas políticas nacionales e internacionales para el desarrollo económico y social, tal como se lo reconoció en la Proclamación de Teherán de 1968.

c) Todos los derechos y las libertades fundamentales de la persona y de los pueblos son inalienables.

d) Consecuentemente, los problemas referidos a los Derechos Humanos deben ser examinados *globalmente*, teniendo en cuenta el *contexto general* de las diferentes sociedades en que se presentan. Se tendrá en cuenta también la necesidad de promover la dignidad de la persona humana al mismo tiempo que el desarrollo y bienestar de la sociedad.

e) Toda aproximación al problema de los Derechos Humanos en el marco de la sociedad internacional deberá dar prioridad absoluta a la búsqueda de soluciones a las masivas y flagrantes violaciones de los derechos de los pueblos y personas afectadas por situaciones que lesionan su dignidad.

f) Un elemento esencial para la promoción efectiva de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, al que se debe acordar prioridad, es el establecimiento de un *nuevo orden económico internacional*.

g) Es de primordial importancia para la consolidación de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, que los Estados miembros asuman sus obligaciones específicas ratificando los instrumentos internacionales al respecto.

h) Todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas deberán tener en cuenta, en su trabajo relacionado a los Derechos Humanos y libertades fundamentales, la experiencia y la contribución de todos los países.

La Declaración dice bien cuál es nuestra preocupación. Exige adoptar un enfoque más estructural y globalizante del que normalmente se emplea en la comunidad de derechos humanos. Al establecer parámetros de juicio no se pueden dejar de lado el derecho de los pueblos, la necesidad de un nuevo orden económico e informativo internacional y los demás derechos de tercera generación que pasaremos a analizar brevemente. En síntesis, es imperioso pasar de un enfoque parcializado e interesado de los derechos humanos (cuando no abstracto y banal a fuer de irreal a un enfoque global y firmemente asentado en el análisis de la realidad internacional cuando se tratan los derechos particulares de los pobres.

El derecho insurgente

Los grupos sociales dominantes y poderosos, desde siempre, implementaron códigos y normas de acuerdo a su interés que luego se volvieron imperativas para todos los que pretendían no ser excluidos o eliminados del contrato social. Y la sociedad contemporánea sigue esta misma dinámica, cultivando el mismo principio. Los derechos humanos no escapan a esta realidad desde que se convirtieron en códigos y determinaciones legales y morales. No dejan de ser resultado de los intereses de las naciones dominantes al que deben someterse los oprimidos y los dominados por la fuerza o por la necesidad.

Mientras nosotros podemos estar orgullosos de la Declaración Universal de los derechos humanos y de sus Pactos correspondientes, de las posteriores Convenciones sobre diferentes derechos, como el de la Mujer, el Niño, la abolición de la Tortura, etc., lo que en verdad agrede con inusual violencia ese orgullo es la vergüenza y el escándalo de inmensas mayorías humanas absolutamente marginadas y aplastadas por esos mismos derechos humanos que solo sirven a un pequeño grupo de privilegiados.

Si la hipocresía de los pueblos ricos eligió su derecho como el único válido y universal, frente a él se levanta el derecho de los pobres que no puede tolerar más el privilegio y el exclusivismo de determinada

concepción de los derechos humanos para unos pocos privilegiados. Es **el derecho insurgente**: el derecho de los oprimidos.

La categoría de oprimido es compleja y amplia, abarca los diversos tipos de pobreza y de miseria -desde la miseria del hambre que mata hasta la falta de justicia y de derechos elementales. Abarca también todo tipo de discriminación, desigualdad, la falta de libertad, la degradación humana. Estamos hablando de algo más amplio que una clase social, que se define por una categoría económica, como el nivel de salario o la situación que tiene en la producción. La categoría *pobre* se define desde la óptica ética e histórica. Por eso, al considerar los resultados de la producción, aparece no sólo como producto de la acumulación del capital, sino más bien como acumulación de la pobreza.

Si tomamos como punto de vista, bastante común por otra parte entre nosotros, el de los países centrales o ricos del Norte, el proceso de la defensa y promoción de los derechos humanos en los países periféricos o pobres del Sur aparece absolutamente ininteligible.

Para no ir muy lejos, tomando nuestra historia reciente, en la época que siguió a los golpes militares de la llamada Seguridad Nacional, cuando se institucionalizó la tortura y la “desaparición involuntaria” (eufemismo inventado por las Naciones Unidas), la prisión arbitraria, el asesinato político, etc. se gestó todo un movimiento que convergía a la salvaguarda de algunos derechos.

Me refiero a los derechos *civiles y políticos* de los que habían sido despojadas las clases medias. Esto es patente si ejemplificamos con el caso de la tortura. La opinión pública internacional, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales de derechos humanos comenzaron a movilizarse porque las víctimas tenían la capacidad de impactar a ese nivel, es decir, el nivel de los sistemas

centrales y privilegiados. Porque la tortura existió desde siempre en los países periféricos: los pobres, los niños de la calle, las prostitutas, los delincuentes comunes, siempre fueron torturados en las comisarías. Pero eran y son pobres. Por ellos no se movilizó el sistema internacional de derechos humanos, ni lo hace ahora tampoco. Los derechos de los pobres no son realmente contemplados en la concepción liberal de los derechos humanos.

Las organizaciones sociales de los pobres siempre intentaron crear y recrear formas de lucha que llamaran la atención de los defensores de los derechos humanos, pero ellas no eran consideradas luchas por los derechos humanos. Y se organizaban en el campo de la salud, de la vivienda, el urbanismo, el trabajo de la tierra... es decir, de *la defensa de la vida*, de sus vidas.

Pasado el tiempo de las dictaduras militares, de la tortura y de la detención arbitraria o por razones ideológicas, algunos en la sociedad empiezan a descubrir que no por ese paso del tiempo y el haber entrado en los llamados *procesos de democratización*, se han restaurado los derechos humanos. Porque esas prácticas arbitrarias y la negación de los derechos humanos se siguen ejerciendo contra los pobres como antes y durante las dictaduras militares. Y descubre también que sólo cuando la clase media pasó a sufrir esas violaciones que eran típicas de los pobres, fue cuando se despertó una conciencia de la existencia de las violaciones a los derechos humanos.

Algunos empezaron a descubrir, en la lucha por los derechos y la dignidad de las personas, que los dictadores llamaron "subversivos", que bajo el título de Derechos Humanos, se anida un conjunto muchísimo más amplio de derechos y de garantías que antes no eran considerados como tales. Descubrieron que tan fundamental como el derecho de expresión o de reunión, son, por ejemplo, el derecho a la vivienda digna,

a una alimentación suficiente, a un salario justo. Que tan exigible es el derecho a no ser torturado como el derecho a no ser mantenido en la ignorancia. Y que si se viola uno de esos derechos se está violando o afectando a todos los demás. Y que si se viola el derecho de un ser humano, se está violando el derecho de todos los seres en cuanto parte de esa humanidad. Y que esos derechos a la vivienda y a la salud o al salario justo, por ejemplo, le son negados al 80% de la población de los países pobres, cuya miseria contrasta obscuramente con la abundancia y el despilfarro de riquezas de unos pocos ricos.

Es más, se descubre que la marginalización de enormes sectores sociales lleva a incapacitarlos hasta para ejercer en forma mínima o elemental el derecho a la ciudadanía. Les está vedado en la práctica el acceso a la justicia, a la identidad. Millones de niños sobreviven en las grandes urbes latinoamericanas absolutamente indocumentados, como náufragos de los desquicios económicos y las deudas externas.

La vuelta a los regímenes civiles mediante elecciones democráticas en prácticamente la casi totalidad de los países latinoamericanos ha sido festejada y saludada por la comunidad internacional de los derechos humanos. Pero este mismo proceso obligó inmediatamente a una reevaluación de la situación de los derechos humanos en esta parte del mundo. América Latina se había convertido, por decirlo de algún modo, durante las dictaduras en un caso de probeta para tantas y tantas declaraciones e instrumentos altisonantes de derechos humanos en la comunidad internacional. Gobiernos como el de los Estados Unidos (administración Carter), la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas así como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos empezaron a estudiar cuidadosamente la situación de los derechos humanos en varios países latinoamericanos. Se dio en ese momento lo que Juan Luis Segundo llamó *"la trampa de los Derechos Humanos"*. Permítasenos citarlo en su parte sustancial aunque sea un

poco extenso: "...es un hecho bien conocido que, en la medida en que se trata de los derechos humanos más fundamentales (los que se refieren, por ejemplo, a la supervivencia), faltan en casi todos los países del mundo y en el ámbito internacional los tribunales indispensables para asegurar la vigencia de tales derechos. Si las dos terceras partes de la humanidad sufre hambre, eso indica, obviamente, una grave falta en el reconocimiento eficaz de los derechos humanos. Y, no obstante, a excepción de algunos pocos países, el hambre no puede presentar queja delante de ningún tribunal, ni nacional, ni internacional.

Por otra parte, los problemas que son objeto de debate en el ámbito de los derechos humanos hoy en día (1977), y que dan origen a investigaciones y denuncias sobre la administración de la justicia en diversos países, por más dolorosos que sean, de hecho se limitan a casos mucho más sofisticados y que ocurren en proporción infinitamente inferior a los citados anteriormente, que atañen a dos terceras partes de la humanidad. Por ejemplo, el caso del tratamiento dado a los presos políticos. Esa proporción inversa, entre derechos humanos básicos por una parte, y protección jurídica y atención, por otra, ¿no indica acaso que estamos ya cayendo en una gigantesca trampa? ¿La declaración de los derechos humanos no nos está llevando a maximizar, como atentado contra la libertad de pensamiento o de expresión, el cierre de un periódico o la prisión de un escritor, y minimizar, como si fueran consecuencias de causas "naturales", las condiciones económico-sociales que producen, en una población entera la falta no sólo de expresión, sino también de instrucción y, por consiguiente, de pensamiento?"

Decía también J.L. Segundo que cuando su país (Uruguay) fue atacado internacionalmente por violar de modo sistemático los derechos humanos, y aunque sus propios derechos humanos habían sido violados, no obstante podía estar, en principio, de acuerdo con algunas respuestas que su gobierno dio a esos ataques. Especialmente cuando

alegaba con razón que el respeto a los derechos humanos individuales estaba basado en la defensa de los derechos humanos colectivos. Que, por ejemplo, el derecho de cada hombre a la instrucción y educación estaba basado en el derecho a tener un país suficientemente dotado en el plano económico para poder ofrecerlas —y no sistemáticamente explotado y robado por los mismos Estados que lo acusaban de violar los derechos humanos—. Que el derecho al trabajo se basaba en el derecho de tener un país donde el producto del trabajo pudiese tener un justo lugar en el intercambio internacional. Y así por el estilo.

Segundo remataba su reflexión diciendo algo absolutamente capital: “Y esto me lleva a otro aspecto, quizá el más inhumano y antievangélico de la actual defensa de los derechos humanos. Lograron introyectar en nosotros mismos una culpabilidad ajena. Porque aun nosotros, en los países pobres, caemos en la trampa ideológica de imaginar que, por una tara genética de los países latinoamericanos, todas nuestras autoridades son propensas a la prepotencia, al sadismo, a la tortura. Y que los países ricos, dotados probablemente de mejor carga genética, nos dan el ejemplo de cómo el hombre es respetado en sus derechos.

Pero no se quiere ver que el costo para que ellos respeten tales derechos lo pagamos nosotros, con las crisis económicas y políticas provocadas por la explotación del planeta y que obligan a nuestros gobiernos a mantener un mínimo de orden recurriendo cada vez más a métodos bárbaros e inhumanos. Se nos acusa de no ser democráticos, cuando nos impiden serlo.

Si mi país pudiese aplicar a las naciones ricas las medidas económicas y políticas que hoy se nos aplican, seríamos nosotros los que iríamos a investigar, hoy, hipócritamente, claro está, las violaciones a los derechos humanos en aquellos países. Lo trágico de la situación es que aquellos que modelan y controlan la defensa de los derechos humanos -no

obstante la buena voluntad individual, innegable- son los mismos que los hacen imposibles en las tres cuartas partes del planeta" ⁽⁸⁾

La caída de los dictadores podrá ser atribuida a numerosos y diversos factores, y ella, como dijimos, es siempre bienvenida y festejada. Pero desgraciadamente no ha significado el término de las violaciones a los derechos humanos. Es normal que los defensores de los derechos humanos escuchemos por parte de los amigos, los políticos, los educadores, etc. la pregunta de a qué nos vamos a dedicar ahora que ya no hay dictadura (!). Las organizaciones de derechos humanos se ven inmediatamente enfrentadas al corte de las ayudas para su trabajo por parte de las fundaciones internacionales y los medios de comunicación masiva dejan de hablar de derechos humanos. Sin embargo, el retorno de los gobiernos democráticos no ha significado, por desgracia, el fin de las violaciones a los derechos humanos. Y en muchos casos estas violaciones hasta son más graves aún.

Durante los años ochenta la situación económica y social de nuestros pueblos se deterioró gravísimamente. Organismos económicos internacionales como el Banco Interamericano hablan de la "década perdida". El crecimiento económico en casi todos los casos se estancó o fue negativo. La inversión total disminuyó. En 1989, por ejemplo, el ingreso per cápita en la región cayó por segundo año consecutivo al mismo nivel que diez años antes, que ya era pésimo. Y el fenómeno común fue el desbocarse de la inflación, en algunos casos a casi el 1000%. La deuda externa, siempre creciente, mantiene asfixiadas a la mayoría de las economías de la región y la exportación neta de capitales desde nuestros países a los industrializados, se ha incrementado y no parece tener fin.

⁽⁸⁾ SEGUNDO, Juan L. *Derechos Humanos, Evangelización e Ideología*, Revista Eclesiástica Brasileira, Marzo, 1977.

Además ha empeorado la distribución del ingreso que también cayó drásticamente y afectó los salarios reales.

Nos podemos imaginar que esto se traduce en indicadores sociales de catástrofe. Altísimas tasas de mortalidad infantil, de desnutrición, insuficiencia absoluta en los servicios de salud y de vivienda, niveles educativos pésimos, fracaso de las políticas de desarrollo social. Nos tenemos que preguntar si en esta situación de “violación estructural” de todos los derechos económicos, sociales y culturales se puede proteger adecuadamente los civiles y políticos fundamentales, y -en ese caso- qué sentido tienen ellos para los pobres marginados del nivel elemental para considerarse persona humana.

Además, instalar cada ciertos años casillas de votar en estas situaciones no asegura más que una democracia formal. Bajo estas condiciones, el libre disfrute de los derechos civiles y políticos es una mera aspiración más que una realidad con efectos reales sobre las vidas de los pobres.

No podemos menos que admitir que todo esto sucede como una gran hipocresía en el campo de los derechos desde que el artículo 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece sin equívocos que toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social internacional en el que los derechos y las libertades proclamadas en esa Declaración se hagan plenamente efectivos. Pero en nuestros países, en los que prevalecen los pobres, los oprimidos, los marginalizados, los explotados, los hambrientos, los parias de los tugurios llamados imaginativamente “cantegriles”, “favelas”, “callampas”, “pueblos nuevos”, “villas miseria”..., los campesinos sin tierras, los indígenas cazados como en safaris, etc., difícilmente se puede aspirar ni siquiera a decir que se toman en serio los objetivos de la Declaración Universal y los otros instrumentos internacionales que la complementan.

Los derechos de solidaridad

Desde la Declaración Universal de 1948 hasta hoy día es muchísimo lo que se avanzó en la conciencia de los derechos humanos. Decíamos arriba que existe una *tercera generación* de derechos que obviamente no están contemplados en la Carta de las Naciones Unidas. Innumerables *Declaraciones de derechos* han seguido a aquella del año 48. y la tienen por raíz. A modo de ejemplo recordamos la Declaración sobre las garantías de Independencia a los Países y Pueblos Coloniales; la Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial; la Declaración sobre la eliminación de la Discriminación contra la Mujer; la Declaración contra la Tortura y otros tratos Inhumanos, Crueles o Degradantes; la Declaración sobre los Derechos del Niño, etc. Muchas de estas declaraciones se convirtieron luego en *Convenciones Internacionales*, que tienen fuerza de ley en los Estados que las firmaron y ratificaron.

El proceso más interesante en esta “conciencia progresiva” de los Derechos Humanos quizás está pautado por lo que comienza a partir de la famosa Proclamación de Teherán. Allí se inicia *un nuevo enfoque* en relación a los Derechos Humanos. Y digo nuevo enfoque porque vemos en esa Proclamación una aproximación a importantes asuntos globales: la discriminación racial y el apartheid, conflictos armados, subdesarrollo, analfabetismo, discriminación contra la mujer. Esa concepción

globalizante luego fue llevada más lejos en la famosa Resolución 32/130 a la que ya hicimos mención. Poco a poco se va imponiendo -al menos en la teoría- una concepción “estructural” de los derechos humanos. Ella, más que minar la Declaración del 48, la lleva más lejos y la va potenciando al desentrañar lo que allí estaba meramente insinuado o en germen.

En Diciembre de 1986 la Asamblea General hace la *Declaración del Derecho al Desarrollo*. Ella marca otro hito en este lento caminar de la conciencia de la humanidad porque establece el principio de la igualdad de oportunidades para el desarrollo como prerrogativa tanto de las naciones como de los individuos que conforman las naciones. Algo que ya en 1981 había afirmado la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos.

El derecho al desarrollo, como exigencia de la justicia y de la solidaridad internacional, se ha convertido como el “*derecho matriz*”⁽⁹⁾ de todos los otros derechos fundamentales (Pierre de Senarclens). Es inherente a la universalidad de los Derechos Humanos. Debemos potenciar en el futuro esta imagen de un “*derecho madre*” de todos los otros derechos. Ese derecho “madre” o matriz es tal porque está ligado directamente al **derecho a la vida**. De ahí también la importancia, entre los derechos llamados de “tercera generación” de **los derechos ecológicos**, es decir, del derecho al medio ambiente necesario y elemental para poder garantizar la vida. Y no sólo la vida de esta generación de pueblos, sino también la de los pueblos que vendrán. Aquí estamos ante la radicalidad de una solidaridad elemental, la más exigente porque no sólo es solidaridad con los pueblos pobres de este momento histórico, sino también con *las generaciones que todavía no existen* pero que

⁽⁹⁾ de SENARCLENS, Pierre, *Droits de l'Homme à Strasbourg. Après Rusbdie: l'universalité ou ce qu'il en reste*, Journal de Genève, 12 Sept. 1989.

tienen derecho a vivir y a que no les dejemos en herencia un planeta envenenado e inhabitable.

Hace ya varios siglos Francisco de Vitoria señalaba con dolor que “los indios mueren antes de tiempo”, y Bartolomé de las Casas afirmaba con fuerza indignada que “más vale un indio infiel pero vivo, que un indio cristiano muerto”. Ambos clamaban por el derecho a la vida. La defensa de los derechos humanos se hace ante todo por fidelidad a la vida, porque todos los seres humanos están llamados a la vida en plenitud. Es por ello que el militante de los derechos humanos luchará sin claudicaciones porque no existan más dos clases de seres humanos, aquellos cuya vida tiene valor y los otros, cuya vida no vale nada... La defensa de la vida humana es la tarea cotidiana y permanente para quien se precie de humano.

Quien pretende articular una defensa y promoción de los Derechos Humanos y establecer los correspondientes planes de trabajo, inevitablemente cae en una interrogante cuya respuesta orientará sus pasos hacia el éxito o el fracaso de su empresa. Esa interrogante se puede formular de varias maneras, pero en síntesis se reduce a saber cuáles son los ejes, las referencias, los indicadores del caminar en esa lucha. ¿Qué principios o convicciones debo tener en cuenta para la tarea en Derechos Humanos?

Para responder a esta interrogante, debemos afinar la mira y apuntar a lo más central, lo primario y axial de la experiencia humana: la vida misma. Al revisar la acción de los militantes comprometidos en la defensa de los Derechos Humanos, vemos cómo se va produciendo una experiencia pedagógica al servicio de la Vida. Denunciar la violación de los Derechos Humanos, defender a las víctimas de esas violaciones, lleva implícita y explícitamente el germen de la negación de una actitud humana y de un sistema que suscita y provoca esas violaciones, y al

mismo tiempo es la afirmación de la vida violada en su integridad y de una nueva sociedad más justa, en la que se garantiza la integridad de la vida.

En última instancia, la práctica de la defensa y promoción de los Derechos Humanos es una manifestación genuina de la fidelidad a la vida. Ella se va concretando en una verdadera pedagogía de vida que se desarrolla en la acción por la defensa de los Derechos Humanos. Así el militante de los Derechos Humanos se convierte en un educador, en un creador de espacios de vida, y el educador en Derechos Humanos se transforma en un verdadero militante de los mismos. Queda patente que el gran referente de la tarea educativa en el campo de los Derechos Humanos es *la integridad de la vida*. Por razones de claridad podemos desplegar ese eje conductor en tres grandes dimensiones:

a) integridad de la vida del ser humano como persona corporeizada, b) integridad de la vida del ser humano en cuanto ser social, c) integridad de la vida del ser humano en cuanto inmerso en la creación.

No podemos pretender aquí un estudio de los contenidos abarcados por estas tres grandes dimensiones. Nuestra misión en este momento es meramente la del “cartógrafo” que está facilitando una ubicación en la realidad de la defensa de los Derechos Humanos. Brevemente pasaremos a describir en espontáneas pinceladas lo que se despliega detrás de cada una de esas ventanas por las que miramos a la integridad de la Vida.

a) Integridad de la vida del ser humano como persona corporeizada

El núcleo de la conciencia ética de la humanidad se asienta en el respeto a la vida de la persona, la propia y la del semejante. De mil

maneras, con expresiones racionales o tabuísticas, sacrales o seculares, todos los grupos humanos han coincidido en el valor ético de la vida humana. Podemos decir que en torno a la vida humana se ha desarrollado la conciencia ética de la humanidad. En la tradición judeo-cristiana, el imperativo “¡no matarás!” expresa de manera apodíctica y sintética ese valor absoluto de la vida del ser humano. Debemos entender y formular el valor de la vida en clave de “humanización”. La exigencia de “humanizar” al máximo toda vida humana está en la base del principio de integridad e inviolabilidad de la vida humana. A partir de esta opción global se articularán los derechos inalienables de la persona. Defender y salvaguardar la integridad de la vida humana implica comprobar y aceptar que el ser humano es una síntesis integral compleja, que requiere una explicación múltiple. Sería insuficiente recurrir y quedarse en una explicación de mero automatismo bioquímico dissociado de la nervadura neuropsicológica y ésta a su vez es insuficiente para explicar la realidad separada de la estructura cerebral y ésta, a su vez, independiente de la influencia social, del medio ambiente, de la historia, la cultura, etc. y viceversa.

Tanto la hominización como la humanización han sacado al ser humano de la pura animalidad. Existe como cuerpo, “es cuerpo” desde que es inconcebible en su vivir y en su despliegue existencial sin cuerpo, a-corporal. La integridad de su constitución somática es una categoría esencial que configura e impregna todo lo que es, hace y experimenta la persona humana. La corporeidad es como una impregnación íntima, de la que no se puede enajenar nada humano jamás. La concreción viviente de ese cuerpo, esa euforia o merma, esa perfección es la condición de ser humano. El cuerpo se vuelve así condición para experimentar la concreción personal.

De aquí que los Derechos Humanos comienzan proclamando la absolutéz de la vida de la persona y la integridad de su ser en cuanto

humano. Sin esa integridad no se puede experimentar el mundo porque para ello necesitamos a todo el ser humano concentrado, participando: lo exterior y lo interior, el cuerpo y el espíritu, en una interacción y reciprocidad indispensables.

Y hablar de integridad corporal implica tener en cuenta a la persona como existencia sexuada. La sexualidad es tan esencial que es impensable un ser humano neutro, asexuado. El sexo, como todo lo verdaderamente personal, emerge como el descubrimiento de que se vive en medio de otros seres con su configuración propia, masculina o femenina. La diferencia sexual y los derechos inalienables de cada sexo se presentan como factor de identificación de sí mismos y como base para la reciprocidad más radical. De aquí la humanización del sexo. El derecho a la salud como exigencia ética. La aberración de la tortura y la mutilación. La responsabilidad en el manejo y la experimentación humana, genética, etc. Los problemas relativos a la eutanasia, el aborto, la manipulación bio-genética, el suicidio, etc. El sexismo, el racismo, etc. como mutilaciones de la integridad de la vida.

Y así podríamos ir mostrando por segmentos las implicancias de esta dimensión en la concepción que tenemos de los derechos inalienables de la persona. Dejamos abierta esta “ventana”, asomados y asombrados de las dimensiones vitales que nos muestra y las consecuencias para la educación en los derechos de la persona a partir de la integridad de su vida como ser corporal.

b) Integridad de la vida de la persona en cuanto ser social

Vivir es convivir. Toda existencia humana es un acto de presencia. Toda persona necesariamente con-vive con sus semejantes. Aún para

empezar a vivir necesitamos de los demás. La soledad total, el absoluto aislamiento son dos imposibles para el ser humano. El ser humano es social por definición. La presencia corporal y espiritual de los demás le construye, le configura. Sin sociedad el ser humano no sobrevive.

Las relaciones entre sí para esa sobrevivencia se estructuran en el trabajo para el propio sustento de la vida. Y ese trabajo se articula en convenciones sociales, legales, técnicas, etc. para lograr el éxito de la tarea. La presencia que constituimos al vivir juntos unas personas con otras, y que nos envuelve como una atmósfera, está siempre calificada: es buena o mala, justa o injusta, respetuosa de la integridad de la vida y los derechos de cada uno o violadora de ellos, etc. La relación social puede ser creadora de un ambiente fecundo para la vida o puede envenenar y matar. Se vive respirando, inoculando un contexto social vital. Ese contexto social es como algo vivo: no está nunca estático, sino que tiene su historia, su “biología”, su “metabolismo”. Por eso vivir es existir en ese contexto social. La verdad humana de las relaciones sociales requiere atención a la justicia o injusticia que expresan. Y esa justicia está siempre referida a la integridad de la vida social, de los derechos y deberes sociales de las personas y de los pueblos en cuanto persona corporativa.

Pero no basta con el descubrimiento del otro como un “tú”, ni con la manifestación del “yo” como identidad de mi persona. Es necesaria la aparición del “nosotros” para que exista la convivencia y la comunidad. Toda educación en derechos humanos deberá tener en cuenta esa prevalencia del “espíritu comunitario” en los diversos campos de relaciones sociales. Y no sólo entre las personas sino también entre los pueblos en cuanto cuerpos sociales.

Los derechos humanos no se sitúan, contra lo que generalmente opina la gente, esencialmente en un nivel ideológico, de leyes, virtudes,

etc. Fundamentalmente son una praxis, relaciones reales entre personas, carnales, “infraestructurales” (si por ello se entiende lo económico, lo productivo, lo ligado a la vida, la sensibilidad, la corporalidad). Y en este sentido se debe atender a que las relaciones sociales no sean de dominación entre las personas en los procesos de producción de vida o de mantenimiento de ella. Deben ser de equidad, de justicia y bondad sin que una domine a la otra. Deben ser relaciones comunitarias entre los miembros de la sociedad, es decir, relaciones prácticas en justicia, en igualdad, sin dominación, en tanto asociados como seres libres. Por ello el producto del trabajo comunitario debe ser de todos.

El campo social es el propio de los derechos económicos, políticos, sociales, culturales, etc. vinculados a la justicia exigida por la integridad de la vida de la persona en cuanto ser social. Esa justicia es quien deberá orientar siempre el cambio hacia una sociedad mejor, que integre las posibilidades humanizadoras de la vida de cada persona. Para ello se articulará prácticamente con la categoría de bien común, que constituye la configuración ideal de la realidad social. Y ello es así porque se define como el bien de las personas en cuanto que éstas están abiertas entre sí en la realización de un proyecto unificador que beneficia a todos. El bien común integra el bien personal y al mismo tiempo el proyecto social en la medida en que ellos forman una “unidad de convergencia”: la Comunidad. El bien común es el bien de la vida de la Comunidad.

Los derechos humanos aparecen así como una formulación práctica e histórica progresiva, que recogen las experiencias básicas de la lucha por la integridad de la vida personal y social. Requieren tanto de un reconocimiento político como de una protección jurídica a fin de efectivizar su validez social. Pero en todo caso, siempre tendrán la función importante en la sociedad de ser un factor de crítica y utopía ante las condiciones sociales históricas.

c) Integridad de la vida del ser humano en cuanto inmerso en la creación

Pensar en la persona humana y sus derechos en cuanto vinculados a la integridad de la vida implica plantearse el problema de sus recursos para la mantención en plenitud de esa vida. Surge el tema del uso de la creación y su integridad para beneficio y despliegue de la vida humana. Estamos ante el tema de la manipulación ecológica.

El ser humano vive inmerso en un contexto ambiental desarrollado durante millones de años que tiene un delicadísimo equilibrio. La vida pende del respeto a ese equilibrio en el necesario uso de los recursos vitales. Nuestro planeta es parte del cosmos y en cuanto tal es algo maravillosamente complicado. Habitado por más de millón y medio de especies de plantas y animales viviendo juntos en un equilibrio más o menos estable en el que se usan de manera continua las mismas moléculas del suelo y del aire. Y todo cambio en este mecanismo complejo implica cierto riesgo que debe ser emprendido con la mayor responsabilidad previo estudio serio de los elementos en juego.

Desde la antigua *pachamama* de los incas o la *cuahitlicue* de los aztecas, y aun la *terra mater* de los romanos, la tierra siempre ha sido considerada por los pueblos como la madre de la vida, del alimento y de la fertilidad. Es el “suelo” donde se vive y “de donde” se vive. La tierra en su fecundidad natural origina materialmente esa riqueza fundamental, el “valor de uso” primordial. Sin esas cosas “naturales” el ser humano no podría sobrevivir ni realizar ningún trabajo para lograrlo. Al fin y al cabo, todo trabajo es trans-formación (cambiar la forma) de la materia parida por la tierra.

La tierra es no sólo el paisaje de los seres humanos, sino el lugar donde comer, vestir, habitar... Toca nuestra piel y en ella hacemos

nuestra casa (*oikía* en griego; de donde se originaría: ecología). Es así como se origina la dialéctica persona-cosmos, el surgimiento de la creación como hábitat de la persona individuo-pueblo. De ella tomamos la madera, la que, por el descubrimiento del fuego, es calor, seguridad, luz. La hemos descubierto como caverna, como casa. La piedra como puerta, sus frutos como alimentos, los animales que llegamos un día a pastorear para reponer las proteínas o usar su piel como vestido. Tierra nutricia, acogedora, protectora, materna. Pero también destructible, aniquilable, manipulable...

No es nueva la advertencia ante las catástrofes que el ser humano empieza a provocar en ella. Sus empresas industriales contaminan agua y aire. Los desechos de su producción con afán de lucro matan los peces y los vegetales de los mares, enrarecen la atmósfera con gases tóxicos, perforan la capa protectora de Ozono, aniquilan a los productores naturales de oxígeno (como los bosques y las algas marinas...). La extinción de los recursos para la vida no renovables, el aumento incesante de la contaminación ambiental, etc. nos van conduciendo inexorablemente a un colapso ecológico de magnitud incalculable que puede culminar en una venganza cósmica capaz de exterminar la especie humana de la superficie del planeta llamado Tierra.

La lucha por los derechos humanos jamás podrá renunciar, si no quiere auto-invalidarse, a luchar por la integridad de la vida de la creación. Deberá militar contra las heridas mortales que se infringen a la Tierra, su biósfera, su atmósfera y sus aguas.

Y no sólo deberá luchar contra las aberraciones ecológicas que ponen en peligro la vida de los humanos. Tendrá también que luchar por salvaguardar y elevar la calidad de vida de todos los seres vivos. Esa lucha debe ser entendida como la autorealización plena del ser humano que despliega sus posibilidades en cuanto ser social inmerso en el

cosmos. Aunque no es una realidad medible cuantitativamente, existe un sistema equilibrado de indicadores que va más allá del mero desarrollo económico. Este, considerado aisladamente de los otros aspectos vitales, ha llevado a lo que un expresivo título de un libro de la UNESCO designaba en 1969: *Estamos haciendo inhabitable el planeta*.

La toma de conciencia de este monumental problema nos puso de bruces ante un valor olvidado: la unidad de destino del “planeta azul”. Hemos comenzado a percibir una dimensión nueva y más radical de la que expresa la persona y su integridad y la vida de la sociedad y su integridad: la unidad cósmica que se asienta en los preciosísimos recursos no renovables, en los tesoros del aire y del agua, imprescindibles para la vida, en la limitada y frágil biósfera y el equilibrio delicadísimo entre todos los seres vivos.

Una expresión de esta nueva conciencia, del conocimiento de esta dimensión tan radical como las anteriores, se expresa en la “Declaración sobre el medio ambiente”, del Congreso Mundial de las Naciones Unidas (Estocolmo, 1972). Ella se abre proclamando que “El hombre es, a la vez, obra y artífice del medio que lo rodea, el cual le da el sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente. En la larga y tortuosa evolución de la raza humana en este planeta se ha llegado a una etapa en que, gracias a la rápida aceleración de la ciencia y la tecnología, el hombre ha adquirido el poder de transformar, de innumerables maneras y en una escala sin precedentes, cuanto lo rodea. Los dos aspectos del medio humano, el natural y el artificial, son esenciales para el goce de los derechos humanos fundamentales, incluso el derecho a la vida misma”.

Desde esta nueva conciencia ecológica se critica un modelo de desarrollo (y su consecuente “derecho” establecido con la mentalidad de los ricos y poderosos) que es incapaz de producir riqueza sin producir

al mismo tiempo una brutal contaminación y degradación del medio ambiente. La violación de los derechos ecológicos tiene la misma raíz que la violación a los derechos de los pobres. La violencia que golpea la vida de los empobrecidos a través de la injusticia y la opresión tiene los mismos efectos de muerte que la violencia contra la naturaleza. La primera produce sufrimiento, injusticia y muerte, la segunda golpea directamente la biosfera, el ecosistema y crea mecanismos de degradación ambiental que afectan la vida humana en el presente (deterioro de la calidad de la vida, enfermedades y muertes como consecuencia de la contaminación) y en el futuro en cuanto va destruyendo las posibilidades de vida en el planeta (destrucción de la capa de ozono, "efecto invernadero", etc.).

Si en el caso de los derechos civiles y políticos podemos hablar en América Latina de genocidios y etnocidios, en caso de los nuevos derechos ecológicos podemos también hablar de ecocidio (destrucción de los ecosistemas), geocidio (devastación de la tierra) y biocidio (aniquilación de los sistemas de vida en el planeta).

Llegamos así a una nueva conciencia en los derechos humanos: *la conciencia de la especie*. La generación humana actual se hace cargo (adquiere conciencia) de su responsabilidad ante la sobrevivencia o la desaparición de su propia especie sobre la Tierra. Y es una responsabilidad planetaria que toca tanto al presente como al futuro. El filósofo alemán H. Jones propuso al respecto como principio o imperativo categórico de la nueva ética ecológica este principio: "Actúa siempre en forma que las consecuencias de tus acciones sean compatibles con la permanencia de la vida humana en la Tierra".

Los derechos de solidaridad, que no estaban contemplados en la Carta de las Naciones Unidas, además de la opción por los más pobres del despilfarro actual de las riquezas y la injusticia que ello conlleva,

implican la opción por las generaciones venideras, es decir, por aquellos hombres y mujeres y otros seres vivientes que en el futuro sufrirán las condiciones humanas o inhumanas como consecuencia de nuestros actos. El famoso mandamiento bíblico de “No matarás” (Ex:20,13), al que ya hemos aludido, debe ser mirado también como referido no sólo a los individuos y pueblos actualmente vivientes (o sobrevivientes) en este maltrecho Planeta Azul, sino también a las generaciones futuras que estarán indefectiblemente condicionadas por nuestra responsabilidad de evitar la destrucción y contaminación ambiental del mañana.

Derechos ecológicos y relaciones Norte-Sur

No podemos dudar de que la crisis ecológica afecta tanto al Norte como al Sur. Pero no se debe aplicar a los países del Sur los análisis y las categorías ecológicas que se han elaborado en la cultura y la situación de los países ricos del Norte. Y esto por dos razones principales: a) porque la conciencia ecológica en el Norte expresa la experiencia de una crisis vivida en medio de un bienestar y de un consumismo orientados de manera individualista que no cuestiona *la estructura* de injusticia. b) porque no asume la situación de los pueblos del Sur, sus culturas, sus tradiciones históricas, que expresan el punto de vista de las enormes mayorías pobres y oprimidas del Planeta.

En este sentido es explicable por qué los pueblos pobres del Sur adoptan una perspectiva que rechaza como un lujo trivial ese tipo de conciencia ecológica que *se limita* a la protección de especies de animales (delfines, osos, ballenas, etc.) o de plantas que están en peligro de extinción sin relacionar en absoluto esos hechos con la depredación de la vida humana en el Sur. Visto el problema desde el Sur es imprescindible y urgente que se elabore una nueva conciencia y una nueva cultura ecológicas que no desvincule los conceptos ambientales del

contexto socio-político global, que no separe la ecología del imperativo de sobrevivencia de los pueblos pobres.

Esta nueva concepción, surgida en el Sur, es quizás lo que pretendió encarnar Chico Mendes y sus *seringueiros* cuando propuso una reforma agraria para la Amazonia como modo de producir alimentos y vida utilizando el bosque sin destruirlo. Estaba proponiendo la sobrevivencia de los pueblos amazónicos (cuestión político-social) salvaguardando la sobrevivencia de la naturaleza (cuestión ambiental) como aspectos inseparables de una misma realidad: la Vida.

En América Latina es evidente que la destrucción de la tierra y el medio ambiente por parte de los conquistadores y los invasores, está íntimamente ligada a la destrucción vital (y no sólo económico-cultural) de los pueblos indígenas. Desde hace 500 años sufrimos en nuestro subcontinente una dominación que produce el cerrojo mortal entre etnocidio y ecocidio.

Si bien es claro que han sido incontables los grupos sociales golpeados por el saqueo de nuestras riquezas y lo que se ha llamado eufemísticamente *la crisis económica* y las políticas de ajuste, llevadas a cabo por los gobiernos latinoamericanos bajo el auspicio de la comunidad financiera internacional, nadie duda que los más vulnerables han sido desde siempre los pueblos indígenas. Más de 400 pueblos indígenas, sumando alrededor de 30 millones de habitantes, han sufrido el despojo, la discriminación, la pérdida de sus tierras y toda suerte de explotación económica y violaciones masivas a sus derechos humanos. Durante siglos han enfrentado el etnocidio y el ecocidio con una resistencia activa y pasiva tenaz y sin parangón.

En estos mismos momentos siguen siendo víctimas impresionantes de las políticas de un “desarrollo” que los mantiene en una especie de

estado de sitio permanente, no sólo en la cuenca amazónica sino también en Mesoamérica y en el altiplano andino. Sus bosques siguen siendo quemados, sus ríos van siendo contaminados cada vez más, se les despoja de manera piratesca de sus tierras de subsistencia para explotación de las transnacionales o para criar ganado con el objeto de alimentar los restaurantes *fast food* del mundo rico del norte. Las entrañas de sus montañas son vaciadas de sus riquezas sin beneficio para ellos y día a día se les empuja a los lugares más inhóspitos de la selva o la montaña con el falaz argumento de un “desarrollo” que no les contempla ni les beneficia.

Es así que el problema de *los derechos indígenas* se tornó en objeto de grandes debates en nuestra América Latina y está conduciendo a cambios constitucionales, incluso ha sido llevado al ámbito de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales. Pero estamos muy lejos todavía de garantizarlos en la realidad. La conexión entre los derechos al medio ambiente y al desarrollo en las relaciones Norte/Sur nos está obligando a un profundo cambio para que posibilitemos el surgimiento de una nueva concepción de la cooperación y la solidaridad entre los pueblos ricos del Norte y los empobrecidos del Sur.

Esto implica que los proyectos de ayuda a los países del Sur no sean elaborados e impuestos desde arriba, es decir, elaborados y efectivizados solamente por y desde los grupos u organizaciones del Norte. Tampoco es saludable que los pueblos del Sur se “mimetizen” con el desarrollo del Norte y todas las consecuencias que ya conocemos. Ello significaría despojarse de los propios valores culturales, estilos de vida y tradiciones. Lo que se necesita es una nueva actitud de solidaridad y de diálogo entre todos para construir en común un nuevo proyecto que tenga en cuenta esa inevitable conexión entre medio ambiente y salvaguarda de la vida de los pobres.

La conexión entre derechos económicos y derechos ecológicos debe ser un criterio conductor básico en el diálogo Norte/Sur. Claro que ello supone cambios profundos en el modo de vivir en ambos hemisferios, cambios en las costumbres domésticas y cotidianas, en la manera de producir, de intercambiar, de distribuir, de consumir...porque se trata, ni más ni menos, de modificar o frenar *el modelo* industrial de desarrollo nacido en el Norte y actualmente imperante, que es la fuente de los etnocidios y los ecocidios que afectan al Norte como al Sur aunque de diferente forma y con diferentes costos sociales.

“¡Las mujeres son los negros del mundo!”

¿Y si Dios fuese mujer? Así rezaba un muro de la ciudad de Toronto, donde yo estudiaba teología en los años 60, mientras avanzaba por la principal avenida una manifestación de mujeres portando un “pasacalles” que decía *God is She* (Dios es ella). En esos mismos días, poco antes de ser asesinado —y en uno de sus discursos memorables que ya son tesoro de la humanidad—, Martin Luther King contaba uno de sus sueños a la multitud: *Yhad a dream...* hermanos, Dios es negro!. Y la voz de otro asesinado, que hoy hubiese tenido exactamente cincuenta años, y que es patrimonio de todos, la de John Lennon, decía armoniosamente: “¡Las mujeres son los negros del mundo!”.

Esta rebeldía no significaba el comienzo de una discriminación. Ella era y es inmemorial, antigua como la memoria de la humanidad que tenemos. Y porque está ligada a esos orígenes, ella nos parece natural, inevitable y para algunos, necesaria. Lo menos que podemos decir es que si Dios fuese mujer tendríamos que buscar su teología en otra religión que no fuese ni occidental ni cristiana. La misoginia es compartida por todas las civilizaciones que llegan hasta nosotros. Podemos decir que en nuestra tradición judeo-cristiana, entre los versículos del

Génesis subyace de manera oculta una suerte de tradición mesopotámica, la de Tiamat, la hembra informe, oscura y amenazadora, que fue furiosamente combatida por Marduck. Y a pesar del posterior monoteísmo invocado en la tradición, la figura de Marduck se “sobreimpuso” a la de Yahvé. Y Dios será varón.

También los antiguos mitos griegos narran la lucha entre dioses, cuando las poderosas deidades femeninas fueron paulatina e irremediablemente suplantadas por regímenes uranianos y olímpicos cada vez más masculinos. Lleva plena razón Paula Landes al afirmar que “*Someterse a la guía de la religión tradicional es sujetarse a una especie de violación espiritual; rechazarla es ser presa de una poderosa soledad*”⁽¹⁰⁾.

La mujer historia y la historia de sus derechos violados

Pero un primer acto de justicia es reconocer que si el hombre ha escrito la historia, la mujer *es historia*. En su hermoso libro *El mundo de los Mayas*, el antropólogo alemán Víctor Van Hagen dice que “los hombres hacen la historia, pero las mujeres son la historia. Las mujeres mayas conocían muy bien que su calendario litúrgico estaba basado en su ciclo menstrual; su propio cuerpo era un verdadero calendario. Era la vida, era la historia”⁽¹¹⁾.

⁽¹⁰⁾ Citado por Elizabeth Badinter en *L'un est l'autre*, Edit. Odile Jacob, París 1986

⁽¹¹⁾ Citado por Julia Esquivel en *Peace Spirituality in the Third World. Searching for a Spirituality for peacemakers*, Pax Christi International, Antwerpen, 1988, p. 58.

A pocos pasos de entrar en el tercer milenio no podemos menos que advertir que las relaciones milenarias entre los hombres y las mujeres comienzan a sacudirse. Nuestra época aporta dos revoluciones constatables a simple vista. La primera tiene que ver con la reciente conquista del control de la fecundidad por el control químico (vía la píldora), que transfiere hacia la mujer poderes masculinos ancestrales al interior de la pareja. Y la segunda revolución se vincula al resquebrajamiento del patriarcado. Uno y otro acontecimientos ya están modificando sustancialmente el control del territorio que desde tiempo inmemorial se atribuyó a la autoridad masculina. Estas dos revoluciones van cambiando lenta pero sin pausa el paisaje social.

Es la globalidad de las relaciones hombre-mujer la que está en plena mutación. Desde el primitivo estadio de macho-hembra de los albores de la humanidad hace 35 mil años, hasta las incertidumbres de hoy.

En los comienzos de la democracia ateniense, la mujer ya ha perdido hace tiempo sus poderes. Y ello seguirá así durante dos mil años. Notemos de pasada que esta nueva explicación del patriarcado nos dice que él no representa más que *un momento* de la historia, limitado en el tiempo, y no la estructura familiar original, consecuencia de una especie de superioridad natural de un sexo sobre el otro, como dice todavía una famosa tesis de Claude Lévi-Strauss. Para él la mujer fue, desde el origen, un objeto de intercambio que permitía garantizar la paz entre los grupos. De ahí la prohibición del incesto, necesaria para alimentar ese “mercado”. Y como consecuencia afirmaba que el varón es el pilar “natural” de la organización social.

En todo caso, el predominio del varón se ejerce a partir de la aparición del patriarcado hasta su época de oro. La separación entre lo masculino y lo femenino es total; se atribuye el nombre del padre a la

familia; la autoridad está en el varón; la herencia es por vía masculina: el derecho y las costumbres consagran la superioridad masculina. Y esa superioridad sigue vigente aún con el advenimiento de la revolución francesa. Ella atacó un sistema que casó a la política con la teología. Arriba estaba el rey, padre de los súbditos, con autoridad venida de Dios. Abajo las familias dominadas por el varón. Esta construcción que se derrumba en la plaza de la Concorde donde se levantó la guillotina para tumbar el poder divino y el poder paternal junto con la cabeza del soberano y al mismo tiempo elevar la libertad y la igualdad. Pero en la práctica se olvidaron vergonzosamente de las mujeres.

La democracia representativa, que se instauró alrededor de los siglos XVII y XVIII negaba sistemáticamente el derecho al voto de las mujeres. Recién en 1893 Nueva Zelanda reconoce por primera vez en el mundo, ese derecho a las mujeres. A partir de ese acontecimiento, en otros países las mujeres se organizaron para luchar e ir logrando ese derecho. Después de la Segunda Guerra Mundial, en 1945 sólo 51 Estados Miembros de las Naciones Unidas lo reconocían. En 1975 ya eran 124.

Tenemos que llegar hasta nuestros días para ver a nivel planetario un nuevo interés, aunque no traducido en la práctica de los pueblos, para promover los derechos y la dignidad de la mujer. Las Naciones Unidas empezaron a sensibilizar sobre la situación de la mujer, como lo estipula la Carta y la Declaración Universal de los derechos humanos. La mayor parte de ese trabajo incumbía a la Comisión para la condición de la mujer. Desde que fue creada en 1946 se ha dedicado con éxito a la redacción de principios formulados en proyectos de convención que luego fueron adoptados por la Asamblea General. Estos principios se aplican en los cuatro sectores más cruciales de la desigualdad y la discriminación, es decir: la educación, el empleo, el derecho civil y religioso y las instancias de decisión. Varios órganos del sistema de las NN.UU. han contribuido en la promoción de los derechos de la mujer.

La OIT y la UNESCO participaron activamente en Convenciones Internacionales contra la discriminación en el campo de la educación y el trabajo.

Fruto de todo este proceso fue la aprobación de la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 1979. Unos 100 Estados Partes la han ratificado. Si bien la aprobación de esta Convención y su ratificación el 3 de diciembre de 1981 establece formas jurídicas obligatorias, muchas organizaciones feministas a través del mundo protestaron en estos años por la poca difusión y la escasa aplicación de la Convención. Incluso se ha constituido un proyecto de colaboración internacional llamado *Vigilancia Activa de los Derechos Internacionales de la Mujer* (IWRAW) para impulsar el cumplimiento de la Convención porque se comprueba que estamos aún lejos de que el derecho de la mujer sea aceptado. La desigualdad y la opresión que sufre la mujer sigue siendo de raigambre muy profunda y sigue comprometiendo a toda la humanidad y a todas las culturas existentes en el planeta. Tiene que ver con el funcionamiento general del sistema y con la organización patriarcal de la sociedad. La mujer "invisible" sigue siendo reproductora cotidiana, doméstica y generacional de la fuerza de trabajo y de su socialización. Este hecho permite la liberación de la mano de obra masculina para conducirla y explotarla en el aparato productivo.

Más aún, la ideología actual de la familia tiende a exclusivizar la índole erótica del afecto en el sentido de reforzar la estructuración posesiva típica del dominio patriarcal. Por ello la afectividad y la sexualidad se conforman en el seno de la familia patriarcal y tienden a reproducirla indefinidamente. El amor se vuelve entonces ideología patriarcal, internalizado a los más profundos niveles y convertido en compulsión y mitos primordiales.

En brevísima síntesis, tenemos que el ideal de “amor” que todavía concebimos y que simboliza todos los anhelos y necesidades de la afectividad individual para conjurar el miedo a la muerte y a la soledad, es consecuencia y factor perpetuador de la familia nuclear-patriarcal, que a su vez perpetúa una sociedad basada en la explotación y la competencia desigual.

Ese poder masculino manifiesto tiene su contrapartida en un poder femenino invisible que invade, deforma y entrega al miedo a la afectividad. Y esto hace terrible su condición, de la misma manera que recíprocamente el horror de la condición masculina se encuentra no sólo en el hecho que resulta invisible y miserable para los varones, sino en que los obliga a oprimir a la mujer.

¿Qué clase de “femineidad” será entonces la que tenga que transformar en mentiras el reservorio más entrañable de la vida que es la capacidad de amar y autoestimarse? ¿Qué hacer ante una femineidad que incuba la debilidad no sólo como condición de realización sino también como autodefensa, como trampa, que implica “derechos” muy cuestionables tales como el monopolio de la exteriorización de la ternura y la licencia para utilizarla con fines nada amorosos que la manipulan para cobrar dividendos?

Está claro que el patriarcado es la estructura social basada en la propiedad y posesión de la mujer, en la que ésta adquiere no derechos sino obligaciones concretas y funciones subordinadas al varón. Y está claro también que el capitalismo es una forma particular de organización social que ha heredado, haciéndolos suyos, todos los pseudo-valores de la cultura patriarcal, a los que considera como perfectamente funcionales (para el varón).

La feminización de la pobreza

El resultado es que hemos llegado a *la femintzación de la pobreza*. La mujer es el “sexo pobre”. No es ninguna demagogia revelar cómo la pobreza afecta a la mujer y que entre los pobres la mayoría son mujeres. Revelar la pobreza de la mujer y la feminización de la pobreza como un fenómeno universal es esclarecer agudamente cómo el triunfo de los sistemas de dominación (capitalistas neo-liberales) a nivel económico e ideológico crean y mantienen estructuras que perjudican primero a las mujeres y los niños. Recientes estudios de las NN.UU. revelan que a nivel mundial las mujeres:

- son el 52% de la población mundial
- siembran más de la mitad de los alimentos en el mundo
- representan el 35% de la fuerza de trabajo remunerado
- realizan el 60% de las horas trabajadas
- reciben solamente el 10% de los ingresos
- poseen sólo el 1% de la propiedad.

La feminización de la pobreza muestra que las mujeres han sido las marginadas entre los marginados. El “*peón invisible*” como ha denominado a la mujer campesina la economista inglesa Ingrid Palmer. En América Latina es la mujer quien carga con el peso de la responsabilidad de asegurar que los hijos reciban de acuerdo a las necesidades básicas. Ella hace posible la supervivencia humana. La mujer gasta más energía que el hombre en la batalla por la supervivencia ya que su trabajo es de un promedio de 14 a 16 horas diarias cuando trabaja fuera del hogar para suplementar el sueldo del marido. Además realiza dos jornadas diarias, puesto que las tareas domésticas y el cuidado de los niños es obligatoriamente un “trabajo femenino” no remunerado. A esto hay que agregar

también el mayor porcentaje de mujeres de la “Tercera Edad” como otro factor que muestra el aumento de mujeres pobres. El sistema capitalista viene entonces a reforzar el sexismo de las sociedades patriarcales que mantienen a las mujeres en situación de explotación y discriminación. Y otro factor de opresión se suma en forma de triángulo inquebrantable para la subordinación femenina: el racismo, la discriminación por raza, grupo étnico y nacionalidad. La mujer mestiza, negra, india, conoce todas las barreras discriminatorias.

Por mucho tiempo el acceso al conocimiento estuvo prácticamente vedado y prohibido para las mujeres. Las pocas que aprendían a leer sólo tenían acceso a los novenarios o vidas de santos y sus actividades se limitaban al bordado, la cocina y el cuidado de los hijos y la casa. Aún actualmente, de cada 100 mujeres, 84 son analfabetas en Africa, 57 en Asia, 27 en América Latina, 5 en Europa y URSS y 2 en América del Norte.

A esto hay que agregar que la cultura imperante es de hombres compulsivamente masculinos. Son las cualidades masculinas las que dominan nuestra política, ciencia, tecnología, cultura, etc. que de no poder ser compensadas en una verdadera reciprocidad con las cualidades femeninas, resultará en algo absolutamente letal para la humanidad.

¿Es posible imaginar una tecnología que dignifique lo femenino de la personalidad humana? ¿Una tecnología que trabaje a favor de la naturaleza y que no trate de dominarla? ¿O un sentido de la seguridad que no haya nacido de la dominación del mundo, sino de la confianza, de la amistad y del cariño?. Es imperioso que la mujer plantee como problema algo que está más allá de las posiciones puramente políticas, económicas y técnicas. Que plantee la urgencia de dignificar aquellos elementos de la personalidad humana que siempre han sido etiquetados y denigrados como “femeninos” y que luego han sido suprimidos.

Descartes con su *Cogito ergo sum* ("pienso, luego existo") influyó hasta hoy la identidad de la mente racional. Encerrados en nuestra mente, sostiene Capra, hemos olvidado cómo pensar con nuestros cuerpos, cómo servimos de ellos para llegar al conocimiento. Hemos separado la mente de la materia y así se llegó a la idea de un universo mecánico, integrado por objetos aislados.

Y esa mentalidad cartesiana de la naturaleza influyó en la manera de cómo abordamos la femineidad y el medio ambiente, entendidos como constituidos por partes separadas, sujetas a la manipulación y explotación sin tener en cuenta su equilibrio y armonía. La explotación de la naturaleza y de la mujer se realizaron paralelamente, al amparo del sistema patriarcal que veía a ambos como seres pasivos, sometidos al hombre. La concepción newtoniana de la ciencia reforzó ese mecanismo de explotación de la naturaleza y manipulación conjunta de la mujer y el cosmos.

Es necesario desembocar en lo que Capra define como una "ecología profunda" ⁽¹²⁾, enraizada en una nueva percepción de la realidad, que va más allá de la estructura científica, que llegue a un nuevo conocimiento y sabiduría intuitiva de la realidad, de la unidad de la vida y de sus múltiples ciclos de cambio.

Así va emergiendo una nueva conciencia con la que la persona se siente vinculada a la totalidad del cosmos.

Esa nueva conciencia ecológica aparece como verdaderamente espiritual y entronca con las grandes manifestaciones místicas que pasan por Heráclito y San Francisco de Asís.

⁽¹²⁾ CAPRA, Fritjof, **The turning point**, Simon&Shuster, New York, 1982.

Lo femenino enjaulado y violado

Y el otro polo del problema, junto al de la justicia y los derechos igualitarios, es el de *la identidad femenina*. Es la posibilidad de salir de su confinamiento, de su universo “privado” marcado por el ritmo de la reproducción y aspirar a la condición de “ser humano” y “persona”. La identidad femenina se funda en lo que constituye la experiencia de la mujer, en la especificidad de su psiquis y de su cuerpo sexuados en relación recíproca con el varón y la naturaleza.

El cuerpo de la mujer sigue representando un punto central de la cuestión femenina: el cuerpo con el que se identifica a la mujer en su diversidad natural respecto del varón y que pasa por una suerte de prisión natural y cultural. Ese cuerpo representa a los ojos de la mujer y del varón realidades tales como la de la maternidad, contracepción, aborto, sexualidad, lesbianismo, violación y estupro. Son problemas de un cuerpo enjaulado que no puede liberarse de su prisión y que impide a la mujer expresarse y ser reconocida como persona. Es la mujer objeto, producto para el lucro junto a los escaparates de la cosmética, el marketing, la trata de blancas y la prostitución.

Más allá de la diversidad natural del cuerpo de la mujer, y que la lucha por la liberación de la mujer pase por su cuerpo enjaulado, el acceso a ser persona pasa por la toma de conciencia de que el sólo haber sido creada para una función específica es, en la cultura patriarcal, sinónimo de inferioridad, de desigualdad y de dependencia. Se debe deslindar la identificación total entre cuerpo femenino y función social de la mujer. La liberación debe atravesar el cuerpo femenino para llegar a proponer un nuevo concepto de él y una nueva imagen social que sea nacida de la ruptura con la identificación social patriarcal. Simone de Beauvoir decía en su célebre libro *Le Deuxième Sexe* que “la feminidad basada en

factores anatómicos y biofisiológicos es mitología cristiana, romanticismo ingenuo o preconcepción social". Más allá de la parcialidad de esta afirmación, debemos reconocer su fundamento de verdad y concluir que lo que hace que la mujer sea tal no son factores accidentales, como sus órganos genitales, sino algo mucho más radical. La femineidad se constituye por un *existencial* de la realidad humana, pertenece a la esencia histórica y permanente de lo humano, corresponde a un *modo de ser en el mundo*. En este sentido debemos decir que el nivel ontológico del sexo (más profundo y vasto que el genital) nos indica que la mujer es siempre un ser necesario para el hombre y viceversa. Es un tú personal necesario para la completa hominización. Podemos hablar entonces de una reciprocidad fundamental entre lo masculino y lo femenino. Están en una relación dialogal profunda y enriquecedora. Por eso toda mujer posee su carga de **animus** (masculinidad) y el hombre su dimensión de **anima** (femineidad) que a ambos invade en toda la dimensión de su realidad intracelular.

Entonces masculino no es sinónimo de varón, ya que hay masculinidad fuera del varón, o sea, en la mujer. Y femenino no es lo mismo que mujer, ya que hay femineidad en el varón. Estamos aquí ante una observación de vital importancia porque de ella se deducen consecuencias esenciales para la relación entre el varón y la mujer. Lo menos que podemos hacer es advertir de aquí en más que la nefasta identificación masculino-varón y femenino-mujer ha traído consigo todas las discriminaciones arriba mencionadas y la distorsión actual en la comprensión de las relaciones de complementariedad entre el varón y la mujer. Aunque diferentes, lo masculino y lo femenino se interpenetran; cada ser humano es simultáneamente masculino y femenino en una densidad y proporción propia de cada uno.

Si ser humano significa masculinidad y femineidad como modos diversos de ser en el mundo, no existe ninguna dependencia de

inferioridad o de superioridad entre ambos. Tampoco se puede hablar de complementariedad como si uno de ellos estuviese incompleto. Lo que existe entre el varón y la mujer es reciprocidad. Y por esa reciprocidad y ese mirarse en el otro se llega a la plenitud masculina o femenina. Y cuanto más cada uno es el o ella misma, tanto más recíprocos podrán ser. Es en este intercambio vivencial de mutuo dar y recibir lo específico de uno y otro como maduran y van asumiendo sus propias características. La reciprocidad es algo mucho más vasto que las relaciones sexuales-genitales propias de la pareja. La reciprocidad sexual lleva en sí el respeto al aspecto ontológico de la sexualidad humana. Lo masculino y lo femenino se expresan en una dimensión mucho más amplia que la genital. El ejercicio de la genitalidad es sólo una de las formas en que se manifiesta la sexualidad humana.

Es obvio que percibimos la diferencia varón-mujer y ella puede ser objeto de análisis. Pero esta diferencia nos remitirá siempre a una unidad de fondo que es el ser humano que no se deja captar directamente sino a través de esas mismas diferencias. Es imperativo que la mujer cobre conciencia de su femineidad reprimida por el tutelaje masculino y decida aparecer como un "lugar diferenciado". La mujer no es un hombre parcial. Hasta hoy se la ha considerado como una desviación abstracta de la categoría universal de ser humano, que no es otra cosa que una proyección del varón. En cualquier caso, a la mujer se le ha definido siempre exclusivamente en función de su relación con los hombres y de allí fluyen todos los estereotipos femeninos. Para superarlos es necesario definir de nuevo lo femenino, no en términos de desviación o de negación de la norma masculina, sino como forma recíproca de respuesta a la vida, tanto la de la naturaleza como la del varón.

El paso de lo que podríamos definir con una truculencia del lenguaje como "hembra humana" a "mujer" no se debe entender como una

sucesión cronológica, sino como una variación posible dentro de la realidad humana. La distinción entre “hembra” y “mujer” radica en que se nace hembra y se llega a ser mujer. El ser mujer pertenece al ámbito de la historia. No se nace mujer, sino que la mujer se hace...(socio-culturalmente). En este sentido el ser mujer pertenece no sólo al universo psico-físico, sino también al universo socio-cultural. Es conocido que los estudios de antropología cultural, al poner de manifiesto el carácter relativo de las formas culturales femeninas, han resaltado la condición histórica de la mujer. Lo mismo están haciendo los actuales estudios de crítica histórica y social sobre la condición femenina.

Se debe advertir que una concepción típica de nuestra cultura occidental contemporánea fragmentó la concepción de naturaleza con dualismos y dicotomías entre persona y naturaleza, entre hombre y mujer. Por el contrario, las cosmologías de nuestros ancestros hacían de la dualidad una unidad de complementos inseparables entre sí. La creación llevaba para ellos el signo de una unidad dialéctica, de diversidad dentro de un principio unificador. Y esa armonía dialéctica entre los principios masculino y femenino, entre naturaleza y persona, se transformaba en la base del pensamiento y la acción. Al no haber dualidad conceptual entre hombre y naturaleza y porque la naturaleza sustenta la vida, ésta había sido siempre tratada como integral e inviolable. Ese concepto era diario y regía la vida cotidiana.

La mujer ecológica y sus derechos

La explotación de la naturaleza se realiza desde antaño paralelamente a la explotación de la mujer. El sistema patriarcal ha amparado un movimiento de travestización de la naturaleza benévola en pasividad, mientras que la visión de una naturaleza salvaje y peligrosa dio origen a la idea de que ésta debía ser controlada por el varón. Al mismo tiempo,

en el mismo acto de travestización, se retrataba a la mujer como un ser pasivo y sometido al hombre. La ancestral relación de la mujer y la naturaleza enlaza de este modo la historia de ambas y es el origen del actual parentesco natural del feminismo y la ecología que se vuelve cada día más esencial.

La ruptura que nuestra cultura ha hecho entre hombre y naturaleza, entre varón y mujer y su concepto de explotación de los recursos, es característica de resabios cartesianos, que han desplazado otras concepciones de la creación y crearon un paradigma de “desarrollo” que mutila simultáneamente a la naturaleza y a la mujer. Es así que una ontología dicotomizada del varón que domina a la mujer y a la naturaleza genera un concepto equivocado de desarrollo que tiene incalculables consecuencias en la práctica. De hecho convierte al macho colonizador en agente y modelo del pseudo-desarrollo actual.

La realidad vista desde “*el reverso de la historia*”, desde la mujer pobre y el explotado nos muestra cómo las vías ecológicas de aproximarse a la naturaleza eran eminentemente participativas. La naturaleza misma era la fuente de vida a respetar y la mujer, como agricultora, cuidadora de selvas y bosques y administradora de los recursos hídricos era la científica natural. Su conocimiento doméstico era ecológico y plural. El símbolo de la *Terra Mater*, la tierra como la “Gran Madre”, creadora y protectora de la vida, ha sido una experiencia compartida a través del tiempo y las culturas.

La mutación conceptual de *Mater* a “materia”, aunque apareciera como un cambio progresista desde concepciones supersticiosas a otras más racionales, debe sin embargo ser considerado, desde una genuina concepción de la naturaleza y de la mujer, como un cambio regresivo y violento. Produjo la crisis ecológica y la muerte del principio femenino en el proceso diario de supervivencia y sustento. A la violación de la

naturaleza se ligó la violación y marginalización de la mujer, productora y reproductora de vida, no sólo en su realidad biológica sino también en su papel social de proveer sustento y sentido. Este drama de violencia y explotación de los recursos limitados de la naturaleza exige que sea recuperado el principio femenino y se vuelva esencial para la liberación no sólo de la mujer y la naturaleza, sino también de la sociedad patriarcal que es esencialmente depredadora y retrógrada.

No es nueva esta advertencia ante las catástrofes ecológicas que esa sociedad patriarcal empieza a provocar en el Planeta. Sus empresas industriales contaminan agua y aire. Los desechos de su producción con afán de lucro matan los peces y los vegetales de los mares, enrarecen la atmósfera con gases tóxicos, perforan la capa protectora de Ozono, aniquilan a los productores naturales de oxígeno (como los bosques y las algas marinas...).

Un nuevo léxico de la vida cotidiana nos está advirtiendo sobre la conciencia emergente de un drama en curso: contaminación de las napas freáticas, efecto de invernadero, residuos tóxicos, lluvias ácidas, destrucción del ozono estratosférico, mareas negras... Todos son términos que hace pocos años eran desconocidos. Son producto de una naciente angustia planetaria. La extinción de los recursos para la vida no renovables, el aumento incesante de la contaminación ambiental, nos va conduciendo inexorablemente a un colapso ecológico de magnitud incalculable que puede culminar en una venganza cósmica capaz de exterminar la especie humana de la superficie del planeta llamado Tierra.

La militancia por los derechos de la mujer y del pobre jamás podrá renunciar, si no quiere auto-invalidarse, a luchar por la integridad de la vida de la creación. Deberá militar contra las heridas mortales que se infringen a la mujer a la tierra, su biosfera, su atmósfera y sus aguas.

El varón y la mujer no sólo deberán luchar en contra de las aberraciones ecológicas que ponen en peligro la vida de los humanos. Tendrán también que luchar por salvaguardar y elevar la calidad de vida de los mismos. Esa lucha debe ser entendida como la autorealización plena del ser humano que despliega sus posibilidades en cuanto ser social inmerso en el cosmos. Aunque no es una realidad medible cuantitativamente, existe un sistema equilibrado de indicadores que va más allá del mero desarrollo económico. Este, considerado aisladamente de los otros aspectos vitales, ha llevado a que el Planeta sea cada vez menos habitable.

Conclusión

Vemos que si bien el camino recorrido por la conciencia de la humanidad en el campo de los derechos humanos ha sido largo y tortuoso, mucho más es lo que queda aún por recorrer y corregir. Más aún, es imprescindible cambiar la visión que tenemos de esos derechos en la medida que no parte desde los derechos de los **no-persona**, de los empobrecidos. Y habrá que ir integrando a esa conciencia universal, expresada en Declaraciones, Convenciones y Códigos, todo aquello de lo que todavía adolece. Más aún, habrá que luchar incansablemente para que lo que ya ha sido aceptado como derecho humano, de los pueblos y ecológicos, pase del papel a la realidad.

Falta mucho todavía. Para dar un solo ejemplo del monumental desafío que tenemos por delante, la reciente Convención sobre los derechos del niño comienza “reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión...” Se reconoce por primera vez que el niño tiene necesidad de ser amado para desarrollarse como ser humano!. Es decir, se insinúa una posible *declaración del derecho humano al amor...* ¡La Declaración Universal no lo había contemplado!. Y yo me pregunto si es solamente el niño quien tiene derecho al amor. ¿Y los adultos? No será que cualquier ser humano en cuanto tal, y para permanecer humano, tiene ese elemental derecho a ser amado y a amar a sus semejantes y al entorno viviente que le posibilita existir?

E

N LA ANTIGÜEDAD, los griegos llamaban a sus esclavos *apropos*, es decir, *aquél que uno no ve, el sin rostro, la no persona*. Sobre seres como esos parte la meditación de **LUIS PEREZ AGUIRRE** (*"Perico"*), sacerdote jesuita, en los 10 años del Servicio Paz y Justicia-Uruguay, del que fuera fundador.

"En la actual coyuntura hay un vacío, un agujero negro, como estrellas extinguidas cuyas radiaciones continúan aún llegando, que nos desafía desde la no-persona, a encontrar la inspiración que nos es necesaria para franquear el muro contra el que nos tropezamos para garantizar la justicia a los huérfanos de derechos humanos. Pero hablar de derechos humanos no es cuestión de discurso teórico. Es antes que nada un estilo de vida, una manera de ser ante el azote, el más devastador y el más humillante que es la situación de pobreza inhumana en la que viven millones en América Latina".

Estos postulados llevan al autor a adoptar una visión de los derechos humanos apartada de la doctrina tradicional y también de las posiciones progresistas de Europa y América del Norte. Una nueva visión que sea universal y no sectorial o exótica.



SERVICIO PAZ Y JUSTICIA
URUGUAY